



Informe de Auditoría de Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Caixa Rural Galega, Sociedad
Cooperativa de Crédito Limitada Gallega
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Socios de Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega (en adelante, la Caja), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Caja de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de valor de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado Véanse Notas 4.2.a, 9 y 26 de la memoria

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La cartera de préstamos y anticipos a la clientela clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado de la Caja presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2025 de 1.039.399 miles de euros, ascendiendo el importe de las coberturas por deterioro constituidas a dicha fecha a 35.137 miles de euros.</p> <p>El proceso de clasificación y estimación del deterioro de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado por riesgo de crédito, tanto de forma individual como colectiva, que se realiza de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España y modificaciones posteriores, es una estimación significativa y compleja. En el caso del análisis individualizado, estas coberturas por deterioro sobre las carteras de préstamos y anticipos a la clientela tienen en consideración las estimaciones de la evolución de los negocios de los deudores y del valor de mercado de las garantías existentes sobre las operaciones crediticias. En el caso del análisis colectivo, la Caja aplica las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores, y los principales aspectos que se toman en consideración son la identificación y clasificación de exposiciones crediticias en vigilancia especial o deterioradas, la segmentación de las carteras, y la utilización de hipótesis significativas como el valor realizable de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.</p> <p>El actual contexto geopolítico sigue generando un elevado nivel de incertidumbre respecto a la evolución futura del entorno macroeconómico, afectando negativamente a la economía y actividades empresariales de las zonas donde opera la Caja. Todos estos aspectos han sido considerados por la Caja en la cuantificación de las coberturas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela, incrementando las incertidumbres asociadas a la estimación de las mismas.</p> <p>La consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría se basa tanto en la significatividad de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela valorados a coste amortizado para la Caja, y por tanto de su correspondiente provisión, como en la relevancia del proceso de clasificación de los activos financieros a efectos de la estimación de su deterioro y la subjetividad y complejidad del cálculo de dicho deterioro, teniendo en consideración, adicionalmente, la situación macroeconómica actual.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría en relación con la estimación del deterioro por riesgo de crédito de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado de la Caja ha incluido, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación.</p> <p>Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado en la evaluación de los principales controles en relación con el seguimiento de las operaciones.</p> <p>Nuestras pruebas de detalle sobre la estimación de las pérdidas esperadas han sido, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de deterioro de operaciones individualmente significativas: hemos evaluado la adecuación de su clasificación en función del riesgo de crédito, las garantías asociadas, así como la cobertura por deterioro registrada. • En relación con las coberturas por deterioro estimadas colectivamente, hemos evaluado el enfoque metodológico empleado por la Caja, validando la adecuación del cálculo. • Hemos evaluado los factores que determinan la calificación crediticia y las garantías asociadas para una muestra de operaciones cuyo deterioro se estima de forma colectiva. • Hemos verificado la correcta identificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. <p>Asimismo, hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Caja.</p>

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La operativa de la Caja se encuentra soportada por un entorno tecnológico complejo y en constante evolución, que debe responder de forma fiable y eficiente a los requerimientos del negocio y asegurar un correcto procesamiento de la información financiera. La principal plataforma tecnológica que soporta los procesos clave del negocio e información financiera de la Caja se encuentra externalizada en un proveedor de servicios.</p> <p>En este entorno, es crítico asegurar una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar a los sistemas de información, en áreas tan relevantes como la seguridad de los datos y programas, la operativa de los sistemas o el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y sistemas informáticos utilizados en la elaboración de la información financiera, por lo que lo hemos considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Con la ayuda de nuestros especialistas en sistemas de información hemos realizado pruebas relacionadas con el control interno de los procesos y sistemas que intervienen en la elaboración de la información financiera en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de entorno de control tecnológico de la Caja, incluyendo los sistemas de información empleados para el desarrollo del negocio, la gestión de los sistemas informáticos, el entendimiento de la gestión sobre los riesgos de Ciberseguridad, y así como de los flujos de información relacionados con los estados financieros. • Identificación de los controles clave que garantizan el procesamiento de la información financiera relevante. • Pruebas sobre los controles clave de aplicación relacionados con los procesos de negocio más relevantes para la generación de la información financiera. • Pruebas en el ámbito tecnológico relacionadas con los controles de negocio implementados para asegurarnos del funcionamiento de éstos durante todo el período, incluyendo los controles relacionados con la seguridad (acceso físico y lógico), operación, mantenimiento (gestión de cambios) y desarrollo de aplicaciones y sistemas. • Revisión del informe del auditor independiente de la descripción de los controles, diseño y efectividad operativo del entorno tecnológico (ISAE 3402) correspondiente al ejercicio 2025, emitido por un experto independiente.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Caja y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Caja obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Caja en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Caja o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector de la Caja.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Caja deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría de la Caja en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría de la Caja una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría de la Caja, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe adicional para la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría de la Caja de fecha 16 de abril de 2026.

Periodo de contratación _____

La Asamblea General de la Caja celebrada el 10 de mayo de 2025 nos nombró como auditores de la Caja por un período de un año, contado a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de la Caja para el periodo de un año, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio que se inició el 1 de enero de 2020.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

Romina Parrella
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 23.930

16 de abril de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/08224

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALEGA

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2025	31.12.2024 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2025	31.12.2024 (*)
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	5	167.742	304.597	PASIVO			
		167.742	304.597	PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR							
Derivados		3	9	PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
		3	9				
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de entidades de crédito	13	6.363	3.327
Préstamos y anticipos a la clientela	9	-	-	Depósitos de la clientela	14	2.392.609	2.120.525
		-	-	Otros pasivos financieros	15	40.404	20.849
		-	-			2.439.376	2.144.701
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURA	7.d	30.901	32.283
		-	-			30.901	32.283
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL				CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DEL TIPO DE INTERÉS		-	-
Instrumentos de patrimonio	8	41.219	36.047			-	-
Valores representativos de deuda	7	75.457	92.895	PROVISIONES	16	-	-
		116.676	128.942	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO				Compromisos y garantías concedidos		1.012	1.007
Valores representativos de deuda	7	1.214.344	901.047	Restantes provisiones		588	1.031
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	6	33.897	23.464			1.600	2.038
Préstamos y anticipos a la clientela	9	1.039.399	905.144	PASIVOS POR IMPUESTOS		-	1.301
		2.287.640	1.829.655	Pasivos por impuestos corrientes	23	4.988	4.623
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS				Pasivos por impuestos diferidos		4.988	5.924
		55.984	37.915				
		55.984	37.915	CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	18	-	-
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DEL TIPO DE INTERÉS							
		-	-	OTROS PASIVOS	17	12.725	9.326
		-	-	de los cuales: Fondo de la obra social	17 y 22	10.021	7.104
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS						12.725	9.326
		-	-	PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
ACTIVOS TANGIBLES	11					-	-
Inmovilizado material		17.411	16.750	TOTAL PASIVO		2.489.590	2.194.272
De uso propio		7.648	8.129	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias		25.059	24.879	FONDOS PROPIOS			
				Capital desembolsado	20	15.108	15.155
ACTIVOS INTANGIBLES				Ganancias acumuladas	21	122.330	91.050
Otros activos intangibles		5	6	Reservas de revalorización	21	1.576	1.580
		5	6	Otras reservas	21	729	695
ACTIVOS POR IMPUESTOS				Resultado del ejercicio	21	32.202	31.844
Activos por impuestos corrientes		1.206	92			171.945	140.324
Activos por impuestos diferidos	23	9.174	9.104	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO			
		10.380	9.196	Elementos que no se reclasifican en resultados:			
OTROS ACTIVOS				Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	4.k y 19	(17)	(15)
Resto de los otros activos	12	2.045	2.425	Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable	19	6.092	5.275
		2.045	2.425			6.075	5.260
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA				Elementos que pueden reclasificarse en resultados:	19		
		1.871	1.732	Derivados de cobertura	7	(1.391)	(1.545)
		1.871	1.732	Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.186	1.045
						(205)	(500)
TOTAL ACTIVO		2.667.405	2.339.356	TOTAL PATRIMONIO NETO		177.815	145.084
PRO-MEMORIA	29			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.667.405	2.339.356
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS		126.389	123.409				
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS		19.652	20.771				
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS		44.601	34.579				
		190.642	178.759				

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2025.

Lugo, a 26 de marzo de 2026

 D. Manuel Varela López Presidente	 D. Ángel Ramil Castelo Vicepresidente	 D. Daniel Villapol Valea Vocal	 D. Diego Arias Fernández Vocal
 D. Salvador Manuel Díaz Cerbeño Vocal	 D. José Aquilino Rodríguez López Vocal	 D. José Luis Benedito Castellote Vocal	 Dª. Vanessa Vizcaino Garrido Vocal
 D. Antonio Riveira Benjaio Secretario	 D. Albergo Cepeda Sáez Vocal	 Dª. Gabriela Viqueira Sánchez Vocal	 Dª. María Carmen López Gómez Vocal

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

Conceptos	Nota	Ingresos (Gastos)	
		31.12.2025	31.12.2024 (*)
INGRESOS POR INTERESES	30	71.057	75.007
GASTOS POR INTERESES	31	(18.949)	(17.861)
MARGEN DE INTERESES		52.108	57.146
INGRESOS POR DIVIDENDOS	8	3.066	2.340
INGRESOS POR COMISIONES	32	6.378	5.909
GASTOS POR COMISIONES	33	(238)	(196)
GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	34	3	7
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	34	9	9
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	34	84	105
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	34	-	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	34	656	529
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		68	78
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	35	1.587	1.255
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38	(4.226)	(3.697)
de los cuales: DOTACIONES OBLIGATORIAS A FONDOS DE LA OBRA SOCIAL	3 y 22	3.508	3.475
MARGEN BRUTO		59.495	63.485
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(17.876)	(15.658)
Gastos de personal	36	(10.281)	(9.129)
Otros gastos generales de administración	37	(7.595)	(6.529)
AMORTIZACIÓN	11	(1.209)	(1.253)
PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES	16	(30)	(1.837)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		(2.316)	(6.581)
Activos financieros a coste amortizado	9	(2.304)	(6.577)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(12)	(4)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		38.064	38.156
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11	197	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES NETAS		-	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	10	136	(39)
GANANCIAS O PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		38.397	38.117
GASTOS O INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	23	(6.195)	(6.273)
GANANCIAS O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		32.202	31.844
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		32.202	31.844

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Lugo, a 26 de marzo de 2026

 D. Manuel Varela López Presidente	 D. Ángel Ramil Castelo Vicepresidente	 D. Daniel Villapol Varela Vocal	 D. Diego Arias Fernández Vocal
 D. Salvador Manuel Oiz Cerviño Vocal	 D. José Aquilino Rodríguez López Vocal	 D. José Luis Benito Castiella Vocal	 D. Vaneza Vázquez Vocal
 D. Antonio Rivera Requejo Secretario	 D. Alberto Cepeda Sáez Vocal	 D. Cristina Varela Sánchez Vocal	 D. María Carmen López Gómez Vocal

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	21	32.202	31.844
OTRO RESULTADO GLOBAL	19	1.110	1.768
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		815	1.437
Ganancias o (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(2)	6
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.156	2.039
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se clasificarán		(339)	(608)
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		295	331
Coberturas de flujos de efectivo		205	565
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		205	565
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		188	(124)
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		188	(124)
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		-98	(110)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		33.312	33.612

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Lugo, a 26 de marzo de 2026

 D. Manuel Varela López Presidente	 D. Ángel Ramil Gestelo Vicepresidente	 D. Daniel Villapal Valea Vocal	 D. Diego Arias Fernández Vocal
 D. Salvador Manuel Diz Carriño Vocal	 D. José Aquilino Rodríguez López Vocal	 D. José Luis Benedito Casallote Vocal	 D. Vainoso Vázquez Rodríguez Vocal
 D. Antonio Riveira Ballejo Secretario	 D. Alberto Espeda Sáez Vocal	 D. Cristina Varela Sánchez Vocal	 D. María Carmen López Gómez Vocal

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025	Fondos Propios				Otro Resultado Global Acumulado	Total Patrimonio Neto
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	15.155	93.325	31.844	140.324	4.760	145.084
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	15.155	93.325	31.844	140.324	4.760	145.084
Resultado global total del periodo	-	-	32.202	32.202	1.110	33.312
Otras variaciones del patrimonio neto	(47)	31.310	(31.844)	(581)	-	(581)
Emisión de acciones ordinarias	466	-	-	466	-	466
Reducción del capital	(513)	-	-	(513)	-	(513)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	31.310	(31.844)	(534)	-	(534)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	15.108	124.635	32.202	171.945	5.870	177.815

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024	Fondos Propios				Otro Resultado Global Acumulado	Total Patrimonio Neto
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	15.096	72.190	21.599	108.885	2.992	111.877
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	15.096	72.190	21.599	108.885	2.992	111.877
Resultado global total del periodo	-	-	31.844	31.844	1.768	33.612
Otras variaciones del patrimonio neto	59	21.135	(21.599)	(405)	-	(405)
Emisión de acciones ordinarias	907	-	-	907	-	907
Reducción del capital	(848)	-	-	(848)	-	(848)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	21.135	(21.599)	(464)	-	(464)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	15.155	93.325	31.844	140.324	4.760	145.084

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Lugo, a 26 de marzo de 2026

 D. Manuel Varela López Presidente	 D. Ángel Ramil Castelo Vicepresidente	 D. Daniel Villapou Valea Vocal	 D. Diego Arias Fernández Vocal
 D. Salvador Manuel Diz Vocal	 D. José Aquilino Rodríguez Vocal	 D. José Luis Benedito Castelleiro Vocal	 Dª Vanesa Vázquez Cordero Vocal
 D. Antonio Inferrá Resquejo Secretario	 D. Aldegala Cepeda Sáez Vocal	 Dª Cristina Varela Sánchez Vocal	 Dª María Carmen López Gómez Vocal

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	31.12.2025	31.12.2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(135.927)	10.520
1. Resultado del ejercicio	32.202	31.844
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	2.059	3.818
(+) Amortización	1.209	1.253
(+/-) Otros ajustes	850	2.565
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación-	(464.587)	(303.076)
(+/-) Activos financieros mantenidos para negociar	6	(9)
(+/-) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
(+/-) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-
(+/-) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado	12.265	134
(+/-) Activos financieros a coste amortizado	(457.985)	(305.028)
(+/-) Otros activos de explotación	(18.873)	1.827
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación-	295.700	279.235
(+/-) Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
(+/-) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	294.676	273.000
(+/-) Otros pasivos de explotación	1.024	6.235
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(1.301)	(1.301)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(317)	(650)
1. Pagos-	(2.548)	(1.471)
(-) Activos tangibles	(1.540)	(928)
(-) Activos intangibles	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(1.008)	(543)
2. Cobros-	2.231	821
(+) Activos tangibles	1.360	722
(+) Activos intangibles	1	1
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	870	98
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(611)	(405)
1. Pagos-	(1.077)	(1.312)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	(513)	(848)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(564)	(464)
2. Cobros-	466	907
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	466	907
D) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)	(136.855)	9.465
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	304.597	200.261
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)	167.742	304.597

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+) Caja	11.190	10.357
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
(+) Otros depósitos a la vista	-	-
(+) Otros activos financieros	156.552	294.240
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	167.742	304.597

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Lugo, a 26 de marzo de 2026

 D. Manuel Varela López Presidente	 D. Ángel Ramiro Castelo Vicepresidente	 D. Daniel Villapol Valea Vocal	 D. Diego Arias Fernández Vocal
 D. Salvador Manuel Diz Cerviño Vocal	 D. José Aquilino Rodríguez López Vocal	 D. José Luis Benedito Castellote Vocal	 D. Vanessa Vicalino Cejudo Vocal
 D. Antonio Rivera Bequerijo Secretario	 D. Alberto Cepeda Sáez Vocal	 D. Cristina María Barichaz Vocal	 D. María Carmen Lozano Gómez Vocal

Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Naturaleza, objeto social y otra información

a) Naturaleza de la Entidad-

Caixa Rural Galega (*en adelante, "la Caja" o "la Entidad"*) es una Sociedad Cooperativa de Crédito de responsabilidad limitada de ámbito autonómico, inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 523, en la Sección Central del Registro de Cooperativas de la Dirección de Trabajo y Promoción de Empleo de la Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia con el número 68, y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependiente del Banco de España, con el número 30 de la Sección C, teniendo la consideración de Caja Calificada. El código CNAE de la Caja es el 6419.

Tiene personalidad jurídica propia, pudiendo ejercitar toda clase de acciones y operaciones, gozando de los beneficios que legalmente le correspondan. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada. Por ser Caja Rural Calificada, puede suscribir convenios de colaboración con las Entidades de Crédito Oficial, así como obtener los beneficios que reglamentariamente se determinen por el Ministerio de Economía y Hacienda. Está acogida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

b) Objeto social y actividades-

El objeto social de la Entidad es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. Para tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con especial vocación al medio rural. Esta actividad ha sido desarrollada durante los ejercicios 2025 y 2024 a través de 48 y 47 oficinas, ubicadas en Galicia, principalmente en Lugo y su provincia. El domicilio social de la Entidad se encuentra fijado en la ciudad de Lugo, calle Montero Ríos, nº 24 y 26.

c) Aspectos legales-

Se rige por sus estatutos sociales adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y el Reglamento de 22 de enero de 1993 que la desarrolla sin perjuicio, de las disposiciones que puedan aprobar las consellerías competentes de la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia. En este sentido, la Entidad adaptó sus estatutos a la Ley 5/1998 de Cooperativas de Galicia en el ejercicio 2002, y adaptó los mismos a las modificaciones a dicha Ley, introducidas por la Ley 14/2004, de 29 de diciembre.

También le serán de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la Legislación de Cooperativas.

De acuerdo con la Ley citada, las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas y pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades de sus socios. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá rebasar el 50% de los recursos totales. No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las cooperativas asociadas, las operaciones de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario y la adquisición o colocación de activos financieros de renta fija para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta Ley contempla, además, disposiciones sobre: la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (*el cual no podrá ser inferior a 60,11 euros en el caso de las personas físicas y de 120,22 euros en el caso de las personas jurídicas*); la participación de cada socio (*la cual no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física*); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para las personas jurídicas que no sean cooperativas y la distribución del excedente del ejercicio.

Con fecha 17 de junio de 2006, la Asamblea General de Socios aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 16, 18 y 44 de los Estatutos de la Entidad. Dicha modificación afecta, principalmente, a los reembolsos de aportaciones de capital, estableciendo que los mismos quedarán condicionados al acuerdo favorable del Consejo Rector, cuando la cifra de capital social disminuya por debajo del 95% del capital social al cierre del ejercicio anterior, como consecuencia de reembolsos de aportaciones de capital realizadas en el ejercicio (véase Nota 20).

Con fecha 15 de junio de 2013, la Asamblea General de Socios aprobó una modificación de los Estatutos de la Entidad, unificando los dos tipos de aportaciones de capital previamente existentes, "Aportaciones obligatorias" y "Otras aportaciones" (véase Nota 20).

Con fecha 28 de mayo de 2016, la Asamblea General de Socios aprobó una modificación de los Estatutos de la Entidad, eliminando el condicionamiento de los reembolsos de las aportaciones de capital al acuerdo favorable del Consejo Rector cuando, como consecuencia de los mismos, la cifra de capital disminuya por debajo del 95% del saldo del epígrafe "Fondos propios – Capital" que figure registrado en el balance correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio anterior. Adicionalmente, no procederá el reembolso de las aportaciones cuando con ello se produzca una insuficiente cobertura del Coeficiente de Solvencia, o de cualquier otro que sea de aplicación o se establezca en el futuro (véase Notas 1.d y 18).

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Mantenimiento de un porcentaje de recursos de clientes en depósitos en el Banco de España, para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas y mantenimiento de un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio, no siendo de libre disposición este último Fondo.

- c) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. Asimismo, el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio establece que, la Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables. No obstante, cuando dicha concentración sea con una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, el límite de concentración de riesgos es el 25% de los recursos propios o 150 millones de euros, si está cuantía fuera más elevada.
- d) Aportación, según lo establecido en el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre, de un 1,75 por mil de los recursos ajenos computables de clientes, cuya finalidad consiste en garantizar, individualmente, hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.
- e) El Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, según lo establecido en el Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

La Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser la sociedad dominante de un grupo de sociedades.

d) Coeficientes legales-

Recursos propios-

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad realiza el seguimiento y control realizando un análisis periódico de los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Entidad dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por lo tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión como al análisis de la viabilidad de operaciones.

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Unión Europea la regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del uno de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) nº 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor.

En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2014, quedaron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada.

El 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento. Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y el posterior Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley, y la Circular 2/2016 del Banco de España han continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

Con fecha 9 de febrero de 2016 se aprobó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 575/2013. Esta Circular entró en vigor el 10 de febrero de 2016.

Con fecha 12 de marzo de 2020, el BCE publicó una serie de medidas, para dotar a las entidades de resiliencia en el entorno actual, provocado por la pandemia del COVID-19, permitiendo a las entidades operar por debajo de los requerimientos mínimos de Pillar II Guidance y de colchón de conservación de capital, de forma temporal. Además, se adelanta la entrada en vigor del artículo 104 a) del CRD V, por el que las entidades podrán cubrir sus requerimientos mínimos de Pillar II Requirement, no solo con capital de nivel I ordinario, sino también con capital de nivel I adicional y capital de nivel II.

Ante la situación COVID-19, y como medida de apoyo a la economía, en marzo de 2020 el BCE anunció medidas temporales con las que espera proporcionar un alivio de capital a las entidades financieras.

La Comisión, el Banco Central Europeo y la EBA aportaron claridad por lo que respecta a la aplicación de la flexibilidad ya integrada en el Reglamento (UE) 575/2013 mediante la publicación de interpretaciones y orientaciones sobre la aplicación del marco prudencial en el contexto del COVID-19. Estas disposiciones transitorias finalizaron en diciembre de 2025, tal y como establece el Reglamento (UE) 2021/873.

Con fecha 31 de mayo de 2025, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2025/1623 (CRR III) por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el Riesgo de crédito, el Riesgo de ajuste de valoración del crédito, el Riesgo operativo, el Riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por Riesgo y se aprobó durante el ejercicio 2025 la Directiva 2025/1619 (CRD VI). El Reglamento CRR III aplica en la Unión Europea, como regla general, a partir del 1 de enero de 2025 y la Directiva CRD VI deberá ser transpuesta al ordenamiento jurídico español a más tardar el 10 de enero de 2026 y aplicará, como regla general, a partir del 11 de enero de 2026, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, esta Directiva europea no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Caja al riesgo de crédito y dilución; al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación; al riesgo de tipo de cambio y al riesgo operacional. Asimismo, la Caja está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la normativa y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el coeficiente de nivel 1 (CET1) ordinario y adicional, así como el coeficiente de capital total de la Caja ascendieron al 22,97% y al 21,16%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las ratios de capital de la Caja se encuentran por encima del mínimo exigido por el regulador, teniendo en 2025 y 2024 un superávit sobre estos requerimientos de capital total más el colchón de conservación de capital de 116.220 miles de euros y 68.329 miles de euros, respectivamente.

	Miles de euros	
	2025	2024
Capital de nivel 1:	178.328	148.475
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	178.328	148.475
<i>Capital y reservas</i>	171.317	139.760
<i>Otro resultado global</i>	7.278	6.320
<i>Otras deducciones y ajustes</i>	(267)	2.395
Capital de nivel 2:	-	-
Cobertura complementaria para riesgo de crédito	-	-
Otras deducciones y ajustes	-	-
Activos ponderados por riesgo	776.357	701.615
Ratio de capital de Nivel 1 Ordinario	22,97%	21,16%
Ratio de capital de Nivel 1	22,97%	21,16%
Ratio de capital Total	22,97%	21,16%

Coefficiente de reservas mínimas-

El coeficiente de reservas mínimas está regulado por el Reglamento nº 2024/378 del Banco Central Europeo de 22 de enero de 2022. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable.

Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución-

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este Organismo por la Entidad ha ascendido a 0 miles de euros en el ejercicio 2025 (6 miles de euros en el ejercicio 2024), aproximadamente, que se ha registrado en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 38). La Comisión Gestora del FGD de entidades de crédito, ha fijado la aportación anual correspondiente al ejercicio 2025 en los siguientes términos: i) no es preciso realizar aportación anual para el compartimento de garantía de depósitos, dado que los recursos financieros disponibles de dicho compartimento ya alcanzaron al 31 de diciembre 2024 el 0,8% del importe de los depósitos garantizados; y ii) la aportación al compartimento de garantía de valores se ha fijado en un 2 por mil del 5% del importe de los valores garantizados al 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 la Caja no ha devengado aportaciones al Fondo Único de Resolución al haber alcanzado el Fondo el nivel fijado como objetivo (no devengó aportaciones durante el ejercicio 2024), que figuraban registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 38).

Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito-

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, procedió a establecer el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito con la pretensión de asegurar un tratamiento fiscal armonizado que garantizara una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero español. Dicho impuesto, modificado con posterioridad por parte de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece, con efectos desde el 1 de enero de 2014, un tipo de gravamen del 0,03 por ciento sobre determinadas partidas del epígrafe "Depósitos de la clientela". El gasto devengado por este concepto en los ejercicios 2025 y 2024 se recoge en el epígrafe "otros gastos generales de administración" (véase Nota 37).

e) Mecanismo Institucional de Protección cooperativo-

Con fecha 29 de diciembre de 2017, la Entidad se integró en un Sistema Institucional de Protección (*en lo sucesivo, "SIP"*), denominado Mecanismo Institucional de Protección cooperativo (*en lo sucesivo, "MIP"*), con arreglo al artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito, modificada a este respecto por el Real Decreto -Ley 11/2017, de 23 de junio.

El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

En relación con la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, se obtuvo confirmación en las siguientes fechas:

- Banco Central Europeo el 23 de febrero de 2018.
- DGS el 6 de marzo de 2018.
- CNMV el 23 de febrero de 2018.

Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrural, que fue inscrita con efectos del 14 de marzo de 2018.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de Grucajrural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra Caixa Rural Galega, pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

- Por una parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de Grucajrural, mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.

- Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de Grucajrural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades en una proporción equivalente a la mantenida previamente de forma indirecta a través de GrucajRural.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda y la Norma Vigésima Tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, y atendiendo al principio de prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica, la operación no ha dado lugar a la baja en balance del activo financiero

previamente reconocido. La participación ha sido objeto exclusivamente de una reclasificación formal, manteniéndose los criterios de reconocimiento, clasificación y valoración aplicados con anterioridad. En consecuencia, la reorganización no ha tenido impacto en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja en el ejercicio 2025, más allá de los efectos derivados de las operaciones ordinarias posteriores, incluyendo los dividendos percibidos

En este sentido, como instrumento financiero del MIP, se ha establecido un fondo de solidaridad, el cual se nutrirá de las aportaciones de los miembros participantes del SIP y será gestionado por parte de la Asociación Española de Cajas Rurales (*en lo sucesivo, la "AECR"*). El Fondo de Solidaridad tiene afecto un patrimonio y recursos separados de los de las entidades partícipes en el MIP, quedando irrevocablemente su tenencia, administración, y, eventualmente, su titularidad atribuidos a la AECR. Dichos fondos serán utilizados en caso de que sea preciso prestar apoyo a un miembro del MIP.

Para el cumplimiento de las funciones del fondo de solidaridad, las entidades partícipes del MIP se comprometieron a realizar aportaciones anuales hasta alcanzar el 1% del total de los depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de los propios miembros del MIP en su conjunto. En el ejercicio 2025 la Entidad ha incurrido en gasto por contribuciones realizadas al fondo de solidaridad del MIP por importe de 411 miles de euros (no incurrió en gasto en el ejercicio 2024) registrado en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 38).

El MIP tendrá, en todo momento, unos objetivos conjuntos de solvencia en términos de recursos propios básicos, de los que se derivarán objetivos para cada uno de los miembros del MIP. Los miembros del MIP vendrán obligados a contribuir al mantenimiento de dichos niveles de solvencia, tanto a nivel individual como en conjunto, ajustando al mismo sus políticas en materia de capitalización y recursos propios. Asimismo, los miembros del MIP deberán cumplir una política general de riesgos.

f) Evolución del entorno macroeconómico y geopolítico en 2025

Los principales acontecimientos en el entorno macroeconómico han sido los siguientes:

- En el ámbito económico y financiero, en el año 2025 la economía mundial se caracterizó por unas tensiones geopolíticas persistentes, un comercio internacional que perdió intensidad y unas condiciones financieras más normalizadas tras el endurecimiento de años previos. El crecimiento económico y la inflación se moderaron.
- Europa se caracterizó por un crecimiento débil y heterogéneo, especialmente afectada por la debilidad del comercio exterior y de su sector industrial y por la guerra de Ucrania, aunque sin comprometer su estabilidad financiera. La economía española mantuvo un perfil claramente más dinámico que la media europea, con un crecimiento robusto y apoyado por la demanda interna, con un consumo interno sostenido gracias a una mejora de la renta disponible de los hogares, moderación de tipos de interés y un mercado laboral sorprendentemente dinámico, que permitieron compensar la menor aportación del sector exterior. La geopolítica siguió representando un vector de incertidumbre para el entorno económico. El conflicto en Oriente Próximo dio varios episodios de inestabilidad.
- Las decisiones tomadas en la primera mitad de 2025 por la nueva administración estadounidense en lo que respecta a política comercial y económica, incrementaron de forma significativa la incertidumbre a la cual se enfrentaban las economías española, europea y mundial. Los recientes acontecimientos en Venezuela e Irán, destacando como foco de incertidumbre la evolución futura de las relaciones comerciales entre Estados Unidos y China y los efectos que pudiera tener una hipotética guerra comercial tanto en la economía real de la Unión Europea como en los mercados financieros internacionales, los cuales han sido hasta el momento poco sensibles a este entorno incierto pero que podrían experimentar correcciones significativas. Tampoco puede despreciarse la amenaza que representa el conflicto en Ucrania.

- Por otro lado, las expectativas de un menor crecimiento de la economía europea como consecuencia de las tensiones en el comercio internacional llevaron a una relajación de la política monetaria. A este respecto, cabe señalar que los tipos fijados por el BCE, a través de la facilidad marginal de depósito, han descendido desde 3,5% en septiembre 2024 hasta 2% en junio de 2025, manteniéndolo inalterado desde entonces. Cabe señalar que un escenario de menores tipos de interés influye positivamente en el flujo de caja de las empresas y la renta disponible de los particulares.

A la fecha de la formulación las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025, la Caja no se ha visto afectada, ni se espera que se vea afectada de forma significativa por los impactos de esta situación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Caja (*en la reunión del Consejo Rector celebrada el día 26 de marzo de 2026*) de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Caja que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España y sus posteriores modificaciones así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La mencionada Circular 4/2017 de Banco de España constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Caja.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 10 de mayo de 2025.

b) Principios contables-

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han aplicado, básicamente, los principios y políticas contables y criterios de valoración que se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información que figura en esta Memoria es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por su Consejo Rector, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.a).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 4.k, 12 y 16).
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (véase Notas 4.m y 11).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados. (véase Notas 4.a y 25).

A pesar de que las estimaciones indicadas anteriormente se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios; lo que, en su caso, se haría conforme a lo establecido en la Circular 4/2017, del Banco de España, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España (de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados).

d) Comparación de la información-

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2025, y por tanto no constituye las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2024.

e) Contratos de agencia-

Ni al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, ni en ningún momento durante los citados ejercicios, la Entidad ha mantenido en vigor "*contratos de agencia*" en la forma en la que éstos se contemplan en la Circular 4/2010, de 30 de julio, del Banco de España.

f) Participaciones en el capital de entidades de crédito-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no poseía ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

h) Determinación de los fondos propios-

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los modelos establecidos por Banco de España para las entidades de crédito. Debido a la aplicación de las normas en vigor para la presentación de las cuentas anuales, para efectuar una evaluación de los fondos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, hay que considerar los siguientes saldos y conceptos del balance adjunto:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Capital (Nota 20)	15.108	15.155
Reservas (Nota 21)	124.635	93.325
Beneficio del ejercicio (Nota 3)	32.202	31.844
Menos-		
Intereses a pagar por las aportaciones (Notas 3 y 20)	(629)	(564)
Fondos Propios después de la aplicación de los resultados de cada ejercicio	171.316	139.760

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Entidad, adaptados a la normativa en vigor, en los cuales se establecen unas dotaciones mínimas a la Reserva Obligatoria del 80% del excedente disponible del ejercicio, así como la distribución del resultado del ejercicio 2024 aprobada por la Asamblea General, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio (Nota 2.h)	32.202	31.844
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital (Notas 2.h y 20)	(629)	(564)
	31.573	31.280
Distribución:		
A Fondo de Reserva Obligatoria	28.065	27.805
A Fondo de Reserva Voluntaria (Nota 22)	3.508	3.475
Del que: reserva de capitalización (*)	702	695
	31.573	31.280

(*) Este importe en 2025, que supone un 20% del importe destinado a libre disposición, puede llegar a ser un 23%, 26,50% ó 30% dependiendo del aumento de la plantilla media que se haya producido durante el ejercicio de referencia.

El importe de los intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital está condicionado a la obtención de resultados netos suficientes y se determina por la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, no superando el establecido en la legislación reguladora de cooperativas de crédito.

4. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros-

Definiciones-

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de patrimonio*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura.

Los "*instrumentos financieros híbridos*" son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas, grupo y multigrupo.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro.
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones de los empleados basadas en instrumentos de capital propio.

Registro inicial de instrumentos financieros-

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros-

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado; o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocararlo de nuevo o bien con la intención de cancelarlo.

Clasificación y valoración de los activos financieros-

Conforme a la Norma 22 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca la Entidad para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que la Entidad gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.
- Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, pueden ser:
 - i. Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como "Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)" y,
 - ii. resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** Consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** El modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- **Negociación – venta de activos financieros:** El modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. La Entidad toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "cobro de flujos de efectivo contractuales" y "cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.
2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:

- Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

La Entidad puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, la Entidad puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

Con fecha 1 de enero de 2018, la Entidad definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos ("familias paraguas") de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado ("case by case"), sobre los que la Entidad ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado o) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros-

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.
2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.
3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros-

Valoración en el registro inicial-

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*"). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera

internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("*valor actual*" o "*cierre teórico*"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial-

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Técnicas de valoración-

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por la Entidad en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje			
	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Cotizaciones publicadas en mercados activos	36,52%	55,67%	-	-
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	63,48%	44,33%	100%	100%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	-	-	-
	100%	100%	100%	100%

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos o asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, o en sus correspondientes correlaciones o volatilidades. No obstante, la Dirección de la Entidad y su Consejo Rector consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance por su valor razonable, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, reflejan adecuadamente su valor de mercado.

A continuación, se presenta un desglose de los instrumentos financieros, considerados a su valor neto contable, en función del método de valoración empleado:

	Miles de Euros					
	2025			2024		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos Mercados Observables	Total	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos Mercados Observables	Total
Activos financieros mantenidos para negociar	3	-	3	9	-	9
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	75.457	41.219	116.676	92.895	36.047	128.942
Derivados de cobertura (activo)	-	55.984	55.984	-	37.915	37.915
Derivados de cobertura (pasivo)	-	30.901	30.901	-	32.283	32.283

Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros-

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

A 31 de diciembre de 2025 no ha tenido lugar ninguna reclasificación entre carteras e instrumentos financieros.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros-

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global" del balance. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
 - *Instrumentos de deuda:* se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.
 - *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.

b) Coberturas contables y mitigación de riesgos-

La Circular 4/2017 de Banco de España ha introducido un nuevo esquema contable de coberturas que coexiste con el esquema de coberturas anterior, de forma que las entidades podrán optar voluntariamente por uno u otro.

La Entidad ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora.

La Entidad utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir, entre otros, su exposición al riesgo de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Cuando la Entidad designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones se identifica el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Entidad para valorar la eficacia de la cobertura durante su vida, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Entidad sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que son altamente eficaces en su plazo previsto de duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si las variaciones que se producen en el valor razonable atribuidas al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Entidad analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento del resultado de la partida cubierta.

Cuando se realizan, las operaciones de cobertura realizadas por la Entidad se clasifican en la siguiente categoría:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecte a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- **En las coberturas de valor razonable,** las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **En las coberturas de flujos de efectivo,** las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

c) Operaciones en moneda extranjera-

Moneda funcional-

La moneda funcional de la Entidad es el euro y, consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose de su contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera al 31 de diciembre atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera:	Contravalor en Miles de Euros			
	31/12/2025		31/12/2024	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Efectivo	9	10	77	2.296
Préstamos	-	-	2.303	-
	9	10	2.380	2.296
Saldos en dólares canadienses-				
Efectivo	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-
	-	-	-	-
Saldos en otras divisas-				
Efectivo	-	-	1	352
Préstamos	2.855	2.849	352	-
	2.855	2.849	353	352
Total saldos denominados en moneda extranjera	2.864	2.859	2.733	2.648

Crterios de conversión de los saldos en moneda extranjera-

Los activos y pasivos y las operaciones al contado no vencidas que la Entidad mantiene en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales publicados por el Banco Central Europeo al 31 de diciembre.

Registro de las diferencias de cambio-

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de la Entidad se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

No obstante, lo anterior, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto se registran en el epígrafe "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" hasta el momento en que éstas se realicen.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos-

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados-

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados-

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son los siguientes:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros-

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo-

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso-

Conforme a la Circular 4/2017, en los riesgos dudosos, distintos de los comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses que se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias serán el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado; esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro.

e) Compensaciones de saldos-

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Transferencias de activos financieros-

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - . Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - . Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si, ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - . Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - . Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

g) Permutas de activos-

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Entidad no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Circular 4/2017 de Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

h) Deterioro del valor de los activos financieros-

La Caja aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Caja para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito-

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

La Entidad ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que la Entidad determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro. A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- **Riesgo normal (stage 1):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

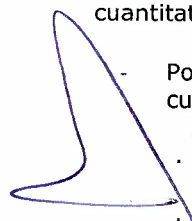
Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Banco utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los préstamos y anticipos se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- 
- Por criterios automáticos para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:
 - Importes vencidos de más de 30 días de antigüedad,
 - Empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación en el momento actual respecto al momento inicial de la operación.
 - Por refinanciación. Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.
 - Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.

- Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.
- Por resultado del análisis individualizado de las operaciones carterizadas en el departamento de gestión y control de riesgo de crédito, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento.
- **Riesgo dudoso (stage 3):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de Balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

La Caja identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, se detallan a continuación factores automáticos por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por la Entidad de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un efecto arrastre y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

- **Riesgo fallido:** comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

Para las operaciones clasificadas como fallidas, la Caja no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando reciba pagos en efectivo.

Pérdidas por deterioro determinadas individualmente-

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos individualmente significativos que presentan evidencia objetiva de deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo original del instrumento. Si un instrumento financiero tiene un tipo variable, el tipo de descuento que se utiliza para cuantificar su pérdida por deterioro coincide con el tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la cuantificación.

Como excepción a la norma general, el valor actual de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda cotizados en mercados organizados se identifica con su cotización.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto recuperar durante la vida remanente del instrumento; incluyendo, si procede, los que puedan tener su origen en las garantías reales y mejoras crediticias con las que cuente (*una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta*). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo inherentes a cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente-

De cara al análisis colectivo de deterioro, los activos financieros se agrupan en base a características similares de riesgo indicativas de la capacidad de pago del deudor en base a sus condiciones contractuales. Bajo este análisis se estima el deterioro de los préstamos que no son individualmente significativos, distinguiendo entre aquéllos que presentan evidencia objetiva de deterioro de los que no presentan evidencia objetiva de deterioro, así como el deterioro de los préstamos significativos para los que la Caja ha determinado que no existe evidencia objetiva de deterioro.

Con respecto a los activos financieros que no presentan evidencia objetiva de deterioro, la Caja aplica procedimientos estadísticos teniendo en consideración los criterios establecidos por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (véase Nota 2.a) y otras informaciones específicas, para estimar las pérdidas en las que la Caja ha incurrido como resultado de eventos que se han producido a la fecha de elaboración de los estados financieros individuales de la Caja pero no se han conocido y se pondrán de manifiesto, de manera individualizada, después de la fecha de presentación de los mismos. Este cálculo es un paso intermedio hasta que se identifiquen de forma específica las pérdidas a nivel individual, momento en que se separarán estos instrumentos financieros del colectivo de activos financieros sin evidencia objetiva de deterioro.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global-

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

Instrumentos de deuda-

El importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados". La contrapartida de las pérdidas por deterioro será, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

i) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas-

Se consideran "*garantías financieras*" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

La Entidad, al emitir estas garantías financieras, las reconoce en el pasivo del balance por su valor razonable que, en el inicio será el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por la Entidad con similar plazo, registrando, simultáneamente en el activo el valor actual de los flujos de efectivos futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 4.h anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento-

Contabilización como Arrendador-

El arrendador presentará los contratos de arrendamiento en los estados financieros en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, clasificándolos desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos. Dicha clasificación se realizará en la fecha de inicio del arrendamiento, que será la primera entre la fecha de formalización del acuerdo de arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen respecto de las principales estipulaciones del acuerdo.

Tienen la consideración de arrendamientos financieros aquellos contratos en los que la Caja actúa como arrendadora en una operación en la que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario. En este caso, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Tienen la consideración de arrendamientos operativos aquellos contratos en los que la Caja mantiene la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien. En este caso, se presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles materiales" bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros ingresos de explotación", mientras que los gastos vinculados a la explotación de los mismos se reconocen en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Contabilización como Arrendatario-

Cuando la Caja actúa como arrendataria, contabiliza todos los arrendamientos bajo un único modelo, reconociendo un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo. Los activos por el derecho de uso se valoran a coste (que incluye los costes indirectos iniciales incurridos) menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. La amortización de los derechos de uso es lineal en el plazo de arrendamiento.

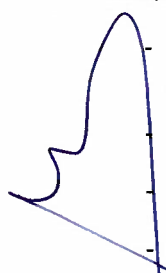
El arrendatario puede optar por no aplicar los criterios anteriores en los arrendamientos de corto plazo y en aquellos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor.

El derecho de uso del activo se presenta en el epígrafe "Activos tangibles – Inmovilizado material – De uso propio" del balance adjunto (véase Nota 11).

La Caja sigue los procedimientos descritos en Nota 4.m para determinar si el derecho de uso del valor del activo se ha deteriorado. En particular, se considera que el derecho de uso que surge en un contrato de arrendamiento como mayor valor de la unidad generadora de efectivo a la que está asociada y el pasivo por arrendamiento asociado como un menor valor de la unidad generadora de efectivo.

El pasivo por arrendamiento se valora inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento, salvo los realizados antes o en la fecha de inicio del contrato. El valor presente del pasivo por arrendamiento se determina utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, y si éste no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará su tipo de interés incremental del endeudamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en el pasivo comprenden:

- 
- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en especie), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
 - Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa;
 - Importes que espera pagar el arrendatario como garantía de valor residual;
 - El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercicio esa opción;
 - Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance adjunto (véase Nota 15).

Después de la fecha de comienzo, el pasivo por arrendamiento se valora incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

La Caja mide nuevamente el pasivo por arrendamiento (y hace el correspondiente ajuste en el derecho de uso) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o un cambio significativo en los hechos y circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos revisados con la tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos modificados con la tasa de descuento previa a la modificación.
- Se modifica un contrato de arrendamiento y dicha modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en este caso se medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento revisados aplicando una tasa de descuento revisada.

La aplicación de esta política contable requiere de juicios sobre ciertas estimaciones clave, siendo la más relevante la determinación del plazo de arrendamiento.

Para la determinación del plazo de arrendamiento se evalúa si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá la opción de prorrogar un arrendamiento, o de que no ejercerá la opción de rescindir el mismo. La Caja determina el plazo de arrendamiento como el período no revocable del arrendamiento más aquellas opciones unilaterales de prórroga sobre las que exista una certeza razonable de ejecución, para lo que se consideran los siguientes aspectos:

- Los costes relacionados con la finalización del contrato,
- La importancia del activo arrendado para las operaciones de la Caja,
- Las condiciones que es necesario cumplir para que se puedan ejercer o no las opciones,
- La experiencia histórica y los planes de negocio aprobados por la Dirección de la Caja.

k) Gastos de personal-

Retribuciones a corto plazo-

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos con el personal-

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad con sus empleados se consideran "*Planes de aportación definida*" cuando la Entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "*Planes de prestación definida*".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto se registran en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio, en caso de existir, se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo de los balances.

La Entidad es promotora de un Plan de Pensiones del Sistema Empleo, bajo la modalidad de aportación definida. Dicho Plan cuenta con un total de 198 partícipes y 8 beneficiarios, ascendiendo los derechos consolidados al 31 de diciembre de 2025 a 4.008 miles de euros (188 partícipes y 7 beneficiarios y 3.502 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, no existían primas devengadas pendientes de aportar, por planes de aportación definida.

Planes de prestación definida

Los compromisos asumidos por la Entidad con su personal activo y en situación pasiva son los siguientes:

- El XXIII Convenio Colectivo para las sociedades cooperativas de crédito, aprobado durante el ejercicio 2024, establece en su artículo 44 la obligación para la Entidad de complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a los familiares de los empleados fallecidos en activo ("*Viudedad y orfandad de personal activo*").
- Igualmente, el citado Convenio, establece en su artículo 33 un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en que se produzca el hecho ("*Premio a la dedicación*").

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Entidad tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, los compromisos adquiridos anteriormente descritos. Según el último estudio actuarial, realizado por un actuario independiente, al 31 de diciembre de 2025 dichos compromisos ascendían a 904 miles de euros (885 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 16.a).

Adicionalmente, la Entidad clasifica los compromisos de prestación definida, por los que se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario como de prestación definida.

Un detalle del valor actual de los compromisos de prestación definida asumidos por la Caja en materia de retribuciones post-empleo, atendiendo a la forma en la que estos compromisos se encontraban cubiertos y al valor razonable de los activos del plan destinados a su cobertura, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valor actual de los compromisos devengados-		
Pólizas de seguro – Personal en activo	(522)	(466)
Pólizas de seguro – Personal pasivo	(382)	(419)
Menos – Valor razonable de los activos del plan	1.125	1.067
Saldo del epígrafe “Otros activos – Resto de los otros activos – Activos netos de planes de pensiones” (Notas 12 y 16)	221	182

A continuación se presenta el valor de dichas magnitudes en los cinco últimos ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros				
	2025	2024	2022	2021	2020
Obligaciones Plan (Nota 16)	(904)	(885)	(846)	(844)	(924)
Activos Plan (Nota 16)	1.125	1.067	993	986	1.023

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existía “coste del servicio pasado” no reconocido.

Los valores adoptados para las distintas variables consideradas en los estudios actuariales de los ejercicios 2025 y 2024, efectuados mediante el sistema de capitalización individual por actuarios independientes, son los siguientes:

	2025	2024
Tablas de mortalidad y supervivencia	PERMF2020	PERMF 2020
Evolución salarial pre-jubilación	4,02%	3,26%
Evolución bases Seguridad Social	No aplicable	No aplicable
Tipo de interés técnico	(*)	(*)
Edad de jubilación	(**)	(**)
IPC	-	-

(*) Para los riesgos devengados en el momento de la exteriorización (31/12/2000):

5,60% anual acumulativo hasta el año 2039

3,00% anual acumulativo para el resto

Para los riesgos devengados durante el año 2001 y 2002: 3,00% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2002 y durante el año 2003: 2,80% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2003 y durante el año 2004: 2,40% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2004 y durante los años 2005 a 2012: 2,30% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2012 y durante los años 2013 y 2014: 3% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2014: 1,7% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2015: 1,8% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2016: 1,4% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2017: 1,5% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2018: 1,5% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2019: 1,5% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2020: 1,28% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2021: 1,65% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2022: 3,47% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2023: 3,68% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2024: 3,08% anual acumulativo

Para los riesgos devengados a 31/12/2025: 3,77% anual acumulativo

(**) Se ha considerado como edad normal de jubilación la primera edad a la que el empleado tenga derecho según la actual normativa de Seguridad Social. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquélla en la que se alcance el derecho de cobro, con un máximo de 70 años.

La Entidad queda obligada a comunicar a Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, anualmente, las variaciones en los colectivos asegurados por las distintas pólizas, así como cambios en las condiciones establecidas en la normativa vigente para la determinación de los compromisos y de las correspondientes primas.


La Entidad registra en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan" y del "coste del servicio pasado" no reconocido, en su caso.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad de la Entidad sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a la Entidad; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la Entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Entidad.

El "coste del servicio pasado" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en las cuentas de pérdidas y ganancias, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Los movimientos que se han producido, durante los ejercicios 2025 y 2024, en los compromisos post-empleo y otros compromisos asumidos con los empleados actuales y anteriores de la Caja así como en el valor razonable de los activos afectos, se presentan a continuación:

Movimiento en el valor de las obligaciones devengadas durante los ejercicios 2025 y 2024-



	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldos al inicio del ejercicio	(886)	(846)
Dotaciones netas con cargo a resultados		
<i>De las que:</i>		
Coste financiero (Nota 31)	(29)	(32)
Gastos de personal (Nota 36)	(28)	(27)
Pagos de prestaciones del ejercicio	37	43
Pérdida / (Ganancia) actuarial del ejercicio	2	(24)
Otros movimientos	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	(904)	(886)

Movimiento en el valor razonable de los activos afectos durante los ejercicios 2025 y 2024-

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldos al inicio del ejercicio	1.068	993
Aportaciones (primas netas pagadas)	65	49
Rendimiento de los activos (Nota 30)	34	37
Pagos de prestaciones	(37)	(44)
(Ganancia) / Pérdida actuarial del ejercicio	(5)	33
Otros movimientos	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	1.125	1.068

Las retribuciones post-empleo se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del ejercicio corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el capítulo "Gastos de Personal". Los importes devengados por la Entidad por este concepto en el ejercicio 2025 ascienden a 29 miles de euros (27 miles de euros en 2024) (véase Nota 36).
- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo. El importe registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos por intereses" en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 28 miles de euros y 32 miles de euros, respectivamente (véase Nota 31). Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos del plan, el coste de los pasivos que se reconoce en las cuentas de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en concepto de pérdidas actuariales (netas), se registra en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones". El importe devengado en el ejercicio 2025 por este concepto, el cual asciende a un importe negativo de 2 miles de euros (importe positivo de 33 miles de euros en el ejercicio 2024), ha sido imputado directamente en el patrimonio neto, neto de su efecto impositivo, en el epígrafe "Patrimonio neto – Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas".

Indemnizaciones por cese-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Consejo Rector de la Entidad no tenía previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

1) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 23).

La Entidad considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Entidad de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Entidad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente a la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Entidad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, la Entidad sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (*tanto activos como pasivos*) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

m) Activos tangibles-

Inmovilizado material de uso propio-

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los afectos al fondo de educación y promoción o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado a su coste de adquisición, revalorizado, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente, que está formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de los desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula según el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización-Activo material" de las cuentas de pérdidas y ganancias, y se calculan, básicamente, en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Inmuebles de uso propio	50
Instalaciones generales	8
Mobiliario	10
Máquinas de oficina	8/12
Equipos informáticos y sus instalaciones	4

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Inmovilizado material en arrendamiento operativo-

El epígrafe "Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo" del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por la Caja en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

n) Provisiones y pasivos contingentes-

Las provisiones son obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Por otra parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles de la Entidad surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Incluye las obligaciones actuales de la Entidad cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

El balance recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2025, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Caja como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales, adicional al ya considerado (véase Nota 16.c).

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia sobre las cuestiones prejudiciales ante ella presentadas con motivo de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 25 de marzo de 2015, por la que establecía la devolución al prestatario de los intereses devengados sólo a partir de la sentencia de 9 de mayo de 2013, en relación con las cláusulas suelo que las entidades tenían incorporadas en sus contratos con clientes. En su resolución, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que el Derecho de la Unión se opone a dicha doctrina, que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, al circunscribirse tales efectos restitutorios, exclusivamente, a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial, mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión. Después del referido fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Caja ha constituido una provisión, antes de considerar su efecto impositivo, para cubrir el riesgo que la Entidad estima que podría derivarse, probablemente, como consecuencia de las futuras reclamaciones que se pudieran presentar por los préstamos vivos, atendiendo a la situación actual de los mismos.

Con fundamento en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito, que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los pronunciamientos judiciales en esta materia y en la sentencia del 9 de julio de 2020, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se ha otorgado validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo y a la renuncia mutua de acciones, siempre que esta quede redactada de manera clara y comprensible. Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias siendo la más reciente de 10 de diciembre de 2025, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional. La Entidad ha implantado el procedimiento legalmente requerido, en los plazos establecidos por dicho Real Decreto-ley.

La Caja tiene registradas provisiones por este concepto por un importe de 30 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (30 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) para hacer frente al quebranto probable que pudiera derivarse de esta cuestión.

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo resolvió sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario teniendo los consumidores el derecho a la restitución de todos los importes pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Por último, la doctrina más reciente sobre esta materia (Auto del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 2025) ha determinado que la prescripción de la acción de reclamación de estos gastos (normalmente, tasación, gestoría y registro de la propiedad) se computa desde la firmeza de la sentencia que declara nula la cláusula en cuestión (o, en su caso, desde el conocimiento efectivo de su derecho a reclamar por el cliente, según había dictaminado el Tribunal Supremo en sentencias como la de 18 de junio de 2024).

La Caja ha realizado una reestimación de la provisión teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente, ascendiendo el importe provisionado a 413 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (770 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) para hacer frente al quebranto probable que pudiera derivarse de esta cuestión.

o) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta-

El epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto ("*grupo de disposición*") o que forman parte de una unidad de negocio, que se pretende enajenar ("*operaciones en interrupción*"), cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores.

p) Fondo de Educación y Promoción (F.E.P.)-

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción cooperativo se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias (véase Nota 38). Si se producen dotaciones adicionales, se reconocen como aplicación del beneficio (véase Nota 3).

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción cooperativo de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo, se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a la tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el importe registrado en el capítulo "Otros pasivos" reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del Fondo de Educación y Promoción cooperativo se presentan en el balance deduciendo del capítulo "Otros pasivos", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos al Fondo de Educación y Promoción se presentan en partidas separadas del balance.

q) Estados de flujos de efectivo-

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Caja, que se encuentra registrado en el capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances. El importe del efectivo propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 11.190 miles de euros (10.357 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 5).
- Los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales, que se encuentran registrados en el capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hay saldo registrado en este epígrafe.
- Los saldos a la vista deudores mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance adjunto. El importe de estos saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendía a 156.552 y 294.240 miles de euros, respectivamente (véase Nota 5).

r) Estado de ingresos y gastos reconocidos-

El estado de ingresos y gastos reconocidos refleja los ingresos y gastos generados en cada ejercicio, distinguiendo entre los reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias y los reconocidos en "Otro resultado global", registrados directamente en el patrimonio neto.

La suma de las variaciones registradas en el capítulo "Otro resultado global" del patrimonio neto y del resultado del ejercicio representa el "Total ingresos y gastos reconocidos".

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo.

s) Estado total de cambios en el patrimonio neto-

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todas las variaciones habidas en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Resultado global total del periodo:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

t) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Caja continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

u) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo en su caso, en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

v) Información medioambiental

Dado la actividad principal a la que se dedica la Caja, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Caja. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

5. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Naturaleza-		
Caja	11.190	10.357
Cuenta corriente en Banco de España		-
Otros depósitos a la vista	156.552	294.240
	167.742	304.597
Más: Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	-	-
	167.742	304.597

Los otros depósitos a la vista están constituidos principalmente por la cuenta corriente tesorera que la Caja mantiene abierta en el Banco Cooperativo Español, S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024. El tipo de interés efectivo medio ha sido del 2,26% y del 4,13% en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

6. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Clasificación:		
Inversiones crediticias	33.801	23.437
	33.801	23.437
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	33.801	23.437
	33.801	23.437
Moneda:		
Euro	31.948	21.881
Moneda extranjera	1.853	1.556
	33.801	23.437
Más: Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	96	27
	33.897	23.464

La Entidad formalizó un acuerdo con el Banco Cooperativo Español, S.A. en virtud del cual se realiza el mantenimiento de las reservas mínimas de forma indirecta a través del mismo. Las cuentas a plazo están constituidas, principalmente, por la cuenta que mantiene la Entidad en el Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento de dichas reservas mínimas, y por 19 y 16 cuentas a plazos en el Banco Cooperativo Español, S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de la cuenta para el mantenimiento de las reservas mínimas correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 ha sido del 0,00%, dado que, desde el 20 de septiembre de 2023, el coeficiente de reservas mínimas no es objeto de remuneración por decisión del Banco Central Europeo. Por su parte, el tipo de interés efectivo medio de los depósitos cedidos al Banco Cooperativo Español, S.A. ha sido del 2,91% en el ejercicio 2025 (5,09% en el ejercicio 2024). En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

7. Valores representativos de deuda

a) Composición del saldo y riesgo de crédito máximo-

El desglose de los saldos de estos epígrafes de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la clasificación, área geográfica, cotización y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Clasificación:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	73.304	89.971
Activos financieros a coste amortizado	1.271.192	935.461
	1.344.496	1.025.432
Por área geográfica:		
España	816.653	667.480
Unión Europea (excepto España)	496.277	346.176
Resto del mundo	31.566	11.776
	1.344.496	1.025.432
Naturaleza:		
Deuda Pública española	471.203	473.576
Deuda Pública de la República de Alemania	46.532	56.221
Deuda Pública de la República de Austria	48.197	32.169
Deuda Pública de la República de Finlandia	40.381	15.175
Deuda Pública del Reino de Bélgica	41.941	40.388
Deuda Pública de la República de Francia	40.612	49.999
Instituciones de la Unión Europea	43.277	40.861
Deuda Pública de la República de Portugal	40.986	18.808
Deuda Pública de otros países de la Unión Europea	110.581	92.555
Emitidos por entidades financieras	401.276	198.020
Otros valores de renta fija	59.510	7.660
	1.344.496	1.025.432
Cotización:		
Cotizados	1.334.496	1.025.432
No cotizados	-	-
	1.334.496	1.025.432
Más: Ajustes por valoración-		
Correcciones de valoración por deterioro	(371)	(187)
Operaciones de cobertura	(54.324)	(31.303)
	1.289.801	993.942

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tenía valores representativos de deuda afectos a compromisos propios o de terceros. Asimismo, todos los valores representativos de deuda se encuentran denominados en euros.

El tipo de interés medio anual de la "Deuda Pública española" ha sido del 1,93% en el ejercicio 2025 (el tipo de interés se situó en el 1,69% en 2024), mientras que el tipo de interés medio anual del resto de valores de renta fija ha sido del 2,22% en el ejercicio 2025 (el tipo de interés se situó en el 1,81% en 2024).

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle por plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2025 y 2024.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

b) Movimiento-

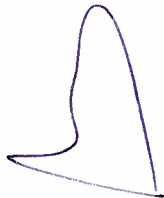
El movimiento que se ha producido en estos epígrafes de los balances durante los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	993.942	751.137
Adiciones	633.274	345.955
Ventas y amortizaciones	(324.175)	(114.414)
Corrección del coste y cupón corrido	9.777	5.290
Deterioro/(liberación)	(184)	(12)
Otro resultado global acumulado-		
Por variaciones en patrimonio neto (Nota 19)	188	(124)
Por variaciones en coberturas	(23.021)	6.110
Saldo al final del ejercicio	1.289.801	993.942

Se han producido 2 ventas en el ejercicio 2025 con unas plusvalías de 1 miles euros (2 ventas con unas minusvalías netas de 5 miles de euros en el ejercicio 2024), que figuran registradas en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

c) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-

El movimiento que se ha producido, en el saldo del "Fondo de insolvencias" durante los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:



	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	187	174
Dotación/(Liberación) contra la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo	172	4
Otros movimientos	12	9
Saldo al final del ejercicio	371	187

d) Contabilidad de Coberturas-

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad tiene formalizadas 23 operaciones de cobertura contable (22 operaciones en 2024), de las cuales 21 se corresponden a cobertura de valor razonable (20 se correspondían a cobertura de valor razonable en 2024) y 2 a cobertura de flujos de efectivo (2 a cobertura de flujos de efectivo en 2024), respecto de 2 instrumentos de deuda (2 instrumentos de deuda en 2024) clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio" y de 15 instrumentos de deuda (en ambas fechas) clasificados como "Activos financieros a coste amortizado".

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Derivado	Nominal en Miles de Euros	Año de Finalización	Valoración en Miles de Euros	
			2025	2024
Calificado como "de cobertura de valor razonable"				
Interest Rate Swap nominado en Euros	10.000	2025	-	258
Interest Rate Swap nominado en Euros	25.000	2027	(6.591)	(5.892)
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2028	838	1.158
Interest Rate Swap nominado en Euros	25.000	2030	(6.109)	(5.869)
Interest Rate Swap nominado en Euros	25.000	2030	(6.276)	(6.068)
Interest Rate Swap nominado en Euros	5.000	2030	(833)	(740)
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2033	(4.062)	(4.437)
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2034	149	(645)
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2035	3.162	2.606
Interest Rate Swap nominado en Euros	10.000	2036	451	45
Interest Rate Swap nominado en Euros	25.000	2037	6.853	5.974
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2039	299	(1.590)
Interest Rate Swap nominado en Euros	15.000	2039	761	-
Interest Rate Swap nominado en Euros	15.000	2040	5.469	4.519
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2040	5.996	4.615
Interest Rate Swap nominado en Euros	10.000	2040	370	-
Interest Rate Swap nominado en Euros	10.000	2042	3.662	2.904
Interest Rate Swap nominado en Euros	10.000	2042	3.662	2.904
Interest Rate Swap nominado en Euros	20.000	2046	4.034	1.269
Interest Rate Swap nominado en Euros	15.000	2048	3.879	1.602
Interest Rate Swap nominado en Euros	25.000	2048	4.821	1.191
Interest Rate Swap nominado en Euros	15.000	2050	11.578	8.870
	380.000		32.113	12.674
Calificado como "de cobertura de flujos de efectivo"				
Interest Rate Swap nominado en Euros	5.000	2030	(1.429)	(1.401)
Interest Rate Swap nominado en Euros	15.000	2033	(5.601)	(5.641)
	20.000		(7.030)	(7.042)
Total saldos deudores y acreedores neteados de los instrumentos de cobertura	400.000		25.083	5.632

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los tipos implícitos determinados por las curvas de tipos, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

En el caso de las coberturas de valor razonable, la información de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto, aparece neteada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el caso de las coberturas de flujos de efectivo el importe que al 31 de diciembre de 2025 ha sido reconocido en el epígrafe "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura", como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los instrumentos financieros, asciende a un valor negativo de 1.391 miles de euros (valor negativo de 1.545 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

8. Instrumentos de patrimonio

a) Desglose-

El desglose de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Naturaleza-		
Acciones de sociedades españolas	32.259	28.291
Acciones de sociedades extranjeras	24	42
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Capital Riesgo	264	198
	32.547	28.531
Menos-		
Importe pendiente de desembolso	-	-
Ajustes por valoración – Correcciones de valoración por plusvalías	8.672	7.516
Ajustes por valoración – Correcciones de valoración por deterioro	-	-
	41.219	36.047


Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, todos los títulos incluidos en este epígrafe de los balances se encuentran clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, siendo principalmente títulos no cotizados, emitidos en España y denominados en euros.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle por plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2025 y 2024.

b) Movimiento-

A continuación, se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances, durante los ejercicios 2025 y 2024:



	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	36.047	30.309
Adiciones / Compras	4.016	3.736
Retiros / Ventas	-	(37)
Otro resultado global acumulado- Por variaciones en patrimonio neto (Nota 19)	1.156	2.039
Saldo al final del ejercicio	41.219	36.047

c) Ajustes por valoración – Pérdidas por deterioro-

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha producido movimiento alguno en el saldo del "Fondo de insolvencias".

d) Adquisiciones y enajenaciones-

Las principales adquisiciones, traspasos y enajenaciones del ejercicio 2025 son las siguientes:

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de Grucajrural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que la Caja ha pasado a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA (véase Nota 1 e), dicha operación no tiene un reflejo en el movimiento de la Nota 8 b).

Las principales adquisiciones y enajenaciones del ejercicio 2024 fueron las siguientes:

Con fecha 20 de junio de 2024 el Consejo de Administración de Grucajrural Inversiones, S.L. aprobó la ejecución de un "scrip dividend" consistente en el reparto de un dividendo, ejecutado el mismo como una ampliación de capital con cargo a la prima de asunción de la Sociedad. A través de esta operación, la Entidad suscribió 5.270 nuevas participaciones cuyo valor razonable ascendió, en la fecha de formalización, a 1.248 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 4 de julio de 2024, la Entidad formalizó, junto con otras entidades miembros de la AECR, un contrato de compraventa de participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L., suscribiendo 7.666 nuevas participaciones cuyo valor razonable ascendió, en la fecha de formalización, a 1.945 miles de euros.

e) Ingresos por dividendos-

El epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye, en los ejercicios 2025 y 2024, dividendos percibidos por las participaciones en Instrumentos de patrimonio que mantiene la Caja, por importe de 3.066 y 2.340 miles de euros, respectivamente.

9. Préstamos y anticipos a la clientela

a) Composición del saldo-

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a su clasificación es:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Naturaleza-		
Inversiones crediticias	1.059.800	926.442
Otros activos financieros	8.189	7.474
Menos-		
Ajustes por valoración	(28.590)	(28.772)
Saldos al final del ejercicio	1.039.399	905.144

b) Inversiones crediticias-

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe del cuadro anterior, que recoge la exposición al riesgo de crédito de la Entidad en su actividad principal, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia, a la modalidad del tipo de interés de las operaciones y a la moneda:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	13.846	8.939
Deudores con garantía real	664.984	596.705
Arrendamientos financieros	17.668	14.512
Deudores a la vista y varios	20.449	18.621
Otros deudores a plazo	320.454	265.806
Activos deteriorados	22.399	21.859
	1.059.800	926.442
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	32.356	28.441
Otros sectores residentes	1.026.113	895.718
No residentes	1.331	2.283
	1.059.800	926.442
Por área geográfica:		
España	1.010.538	902.783
Unión Europea (excepto España)	41.276	20.462
Estados Unidos de América	5.252	1.713
Resto del mundo	2.734	1.484
	1.059.800	926.442
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	315.185	316.380
A tipo mixto	207.721	111.914
A tipo de interés variable	536.895	498.148
	1.059.800	926.442
Por moneda:		
Euros	1.059.800	926.442
Dólares canadienses	-	-
Dólares	-	-
	1.059.800	926.442
Menos: Ajustes por valoración-		
Pérdidas por deterioro	(35.137)	(33.779)
Intereses devengados	1.625	1.700
Costes de transacción	13.336	10.584
Comisiones	(8.382)	(7.277)
	1.031.242	897.670

El tipo de interés efectivo medio del crédito a la clientela correspondiente al ejercicio 2025 ha sido el 3,86% (4,48% al 31 de diciembre de 2024).

El nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros incluidos en el cuadro anterior vendría dado por la incorporación a dichos saldos de los importes disponibles en relación a los mismos (148.911y 144.729 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, véase Nota 26.2).

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Al 31 de diciembre de 2025 la Caja tenía titulizados préstamos de su cartera por importe de 568 miles de euros (687 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Caja no ha realizado titulizaciones sobre activos.

El desglose de los préstamos y anticipos a la clientela clasificados en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Importe bruto:		
Riesgo normal (Fase 1)	1.011.979	881.191
Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)	25.021	23.392
Riesgo dudoso (Fase 3)	22.399	21.859
Total importe bruto	1.058.880	926.442

c) Pérdidas por deterioro-

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	33.779	28.323
Mas-		
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	7.586	12.833
Menos-		
Recuperación de dotaciones con abono en resultados	(5.454)	(5.822)
Dotaciones netas del ejercicio	2.132	7.011
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos (Nota 26.4)	(824)	(694)
Otros movimientos	50	(861)
Saldo cierre del ejercicio	35.137	33.779

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del saldo de "Correcciones de valor por deterioro de activos" del epígrafe de "Préstamos y anticipos a la clientela", es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Importe bruto:		
Riesgo normal (Fase 1)	(8.946)	(8.675)
Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)	(8.717)	(7.059)
Riesgo dudoso (Fase 3)	(17.474)	(18.045)
Total importe bruto	(35.137)	(33.779)
<i>En función de su forma de determinación:</i>		
<i>Determinados mediante un análisis individual</i>	7.421	1.839
<i>Determinados mediante un análisis colectivo</i>	27.716	31.940

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2025 han ascendido a 291 miles de euros (441 miles de euros en el ejercicio 2024) y los saneamientos directos a las cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 96 miles de euros (79 miles de euros en el ejercicio 2024), que se presentan deduciendo el saldo del capítulo "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Activos financieros a coste amortizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 26.4).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han realizado los siguientes movimientos de coberturas por deterioro entre las diferentes fases de riesgos:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		
A la fase 2 desde la fase 1	5.132	4.852
A la fase 1 desde la fase 2	2.037	1.280
Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		
A la fase 3 desde la fase 2	957	3.116
A la fase 2 desde la fase 3	204	328
Transferencias entre la fase 1 y la fase 3		
A la fase 3 desde la fase 1	3.749	1.932
A la fase 1 desde la fase 3	210	98

d) Activos deteriorados-

A continuación se muestra un detalle de los aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados atendiendo a las contrapartes y por tipos de instrumentos así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación presentados acorde a la normativa vigente a cada fecha:

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2025, presentados netos de los ajustes de valoración-

	Miles de Euros						Total
	Menos de 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
Operaciones sin garantía real	307	242	99	72	7	0	727
Otras operaciones con garantía real	1.835	137	363	432	42	1.408	4.217
	2.142	379	462	504	49	1.408	4.944

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2024, presentados netos de los ajustes de valoración-

	Miles de Euros						Total
	Menos de 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
Operaciones sin garantía real	214	130	126	58	11	-	539
Otras operaciones con garantía real	545	960	133	117	29	1.564	3.348
	759	1.090	259	175	40	1.564	3.887

La totalidad de los activos deteriorados se corresponden a contrapartes residentes en España.

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2025, presentando los importes vencidos, así como el principal y otras partidas asociadas-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por clases de contrapartes- Otros sectores residentes	14.055	1.410	2.565	18.030
	14.055	1.410	2.565	18.030
Por tipos de instrumentos- Descubiertos en cuenta corriente y libretas de ahorro	116	9	6	131
Créditos, préstamos, confirming y otros	13.939	1.401	2.559	17.899
	14.055	1.410	2.565	18.030

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2024, presentando los importes vencidos, así como el principal y otras partidas asociadas-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por clases de contrapartes- Otros sectores residentes	11.389	5.864	3.146	20.399
	11.389	5.864	3.146	20.399
Por tipos de instrumentos- Descubiertos en cuenta corriente y libretas de ahorro	121	33	9	163
Créditos, préstamos, confirming y otros	11.268	5.831	3.137	20.236
	11.389	5.864	3.146	20.399

e) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria-


Las cifras mostradas a continuación corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España, no se ha tenido en cuenta el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria, pero se dedica la financiación concedida a una finalidad diferente a la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluyen en estos cuadros.

A continuación, se muestra la información cuantitativa del riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2025 y 2024, acorde a la normativa vigente a cada fecha:

Ejercicio 2025-

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía Recordada	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito-	53.455	10.799	(4.494)
Del que:			
<i>Dudoso</i>	4.349	809	(3.490)
<i>Vigilancia Especial</i>	1.494	245	(826)
<i>Normales</i>	47.612	9.745	(178)

Ejercicio 2024-



	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía Recordada	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito-	42.316	14.567	(4.869)
Del que:			
<i>Dudoso</i>	4.632	2.743	(3.770)
<i>Vigilancia Especial</i>	2.279	576	(910)
<i>Normales</i>	35.405	11.248	(189)

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	998.630	869.041
Total activo (*)	2.667.405	2.339.356

(*) Negocios totales

A continuación, se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sin garantía específica	4.268	5.794
Con garantía hipotecaria-		
Edificios terminados-viviendas	28.315	17.571
Edificios terminados-resto	1.828	1.525
Edificios en construcción-viviendas	17.328	15.405
Edificios en construcción-resto	29	56
Suelo-terrenos urbanizados	1.090	1.760
Suelo-resto	597	205
Otros bienes	-	-
	53.455	42.316

Riesgo cartera hipotecaria minorista-

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Crédito para adquisición de viviendas-	426.013	355.088
Sin garantía hipotecaria	7.706	7.489
De los que:		
Dudoso	15	25
Con garantía hipotecaria	418.307	347.599
De los que:		
Dudoso	4.165	3.475

Las ratios de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Ejercicio 2025-

	Ratios de LTV					Total
	Miles de Euros					
	>=0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	
Crédito para la adquisición de viviendas vivos						
Con garantía hipotecaria	39.309	81.086	182.767	80.915	30.064	71,95%
De los cuales: Dudosos	438	1.366	1.595	446	320	65,27%

Ejercicio 2024-

	Ratios de LTV					Total
	Miles de Euros					
	>=0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	
Crédito para la adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	37.150	65.225	152.469	64.447	24.833	69,42%
<i>De los cuales: Dudosos</i>	323	919	1.821	325	87	63,35%

La Entidad, como política, realiza tasaciones estadísticas y completas de los inmuebles en cartera para adaptar los valores de las garantías a los valores efectivos de mercado. La Entidad asume la política de revisar continuamente los valores de tasación de los bienes que sirven de garantía a este tipo de operaciones. De este modo, y para la práctica totalidad de las operaciones, se realizan revisiones estadísticas o completas con una periodicidad que oscila entre uno y tres años, dependiendo de factores tales como el tipo del bien, ratio de LTV, o la situación de la operación. En opinión de los Administradores de la Entidad, se han realizado las oportunas acciones para adecuar el valor de la garantía a su valor real.

f) Operaciones de refinanciación y reestructuración

Con fecha 30 de junio de 2022 fue publicada la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Tras esta modificación se modifica el punto 102, que recoge que durante el período de prueba descrito, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a treinta días, supondrá la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba. De acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del punto 120, cuando la reclasificación descrita se deba a la existencia de importes vencidos en la operación con una antigüedad superior a treinta días, el período mínimo de un año establecido en este último punto comenzará a computarse desde la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo dudoso.

Se modifica el punto 120, que recoge que para proceder a la reclasificación fuera de la categoría de riesgo dudoso, será necesario que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la reclasificación de las operaciones fuera de esta categoría, y los criterios específicos que se recogen a continuación:

- a) Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- b) Que haya transcurrido un período mínimo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.

c) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de refinanciación o reestructuración, o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, o que se hubieran dado de baja como consecuencia de ella.

Por tanto, la existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, como períodos de carencia para el principal, implicará que la operación permanezca identificada como riesgo dudoso hasta que se cumplan los criterios descritos en esta letra.

d) Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de noventa días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

La refinanciación es una política crediticia adecuada para diversos fines, siempre y cuando responda a criterios de razonabilidad en el planteamiento, oportunidad temporal, viabilidad futura, y garantías.

Los fines de la refinanciación responden básicamente a las siguientes tipologías:

- 1) Adecuar vencimientos de riesgos actuales a la nueva capacidad de pago de los clientes, en caso de disminución de ingresos y beneficios.
- 2) Carencias justificadas por retrasos en la ejecución de proyectos o circunstancias de mercado, con reforzamiento en su caso de las garantías.
- 3) Sustitución de riesgos: sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables (anticipos de subvenciones, anticipos de devoluciones de impuestos, descuento comercial, etc.).
- 4) Mantener la continuidad del negocio para hacer frente a gastos e inversiones necesarios a corto plazo, que garanticen retornos futuros para atender el servicio de toda la deuda.

Las políticas de refinanciación deben enfocarse a la recuperación de todos los importes debidos, lo que implicará el reconocimiento inmediato de las cantidades que se estimen irrecuperables.

La utilización de las políticas de refinanciación con otros objetivos, como pueda ser el retrasar el reconocimiento inmediato de pérdidas, es contraria a las buenas prácticas de gestión. No encaja tampoco en esta política el planteamiento de refinanciaciones que no busquen una justificación añadida al simple alargamiento de plazos, que perjudicaría a la Entidad al perder antigüedad de la deuda frente a otros acreedores ordinarios o privilegiados.

A estos efectos se considerará:

- "*Operación de refinanciación*": cuando la operación se conceda por dificultades financieras actuales o previsibles del prestatario, para cancelar una o varias operaciones, o por la cual se ponen esas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar al prestatario el pago de la deuda.
- "*Operación refinanciada*": operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago, como consecuencia de una operación de refinanciación.

- "*Operación reestructurada*": operación en la que se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago, porque el titular no pueda o se prevea que no vaya a poder cumplir en tiempo y forma con las condiciones previstas en el contrato. En todo caso entran dentro de esta categoría las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas, y establecer o alargar el plazo de carencia de principal y/o intereses; salvo que se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras, y sean condiciones análogas a las que se apliquen a operaciones de perfil similar de riesgo.
- "*Operación de renovación*": operación formalizada para sustituir a otra sin que el prestatario tenga dificultades financieras.
- "*Operación renegociada*": modificación de condiciones sin que el prestatario tenga dificultades financieras.

Las políticas de refinanciación se aplicarán siempre con criterios restrictivos y rigurosos, basándose en los siguientes principios:

- Valoración de todas las alternativas posibles a la refinanciación y sus impactos, asegurando que el resultado de la misma suponga una mejora respecto al que se obtendría en caso de no realizarla.
- Análisis riguroso de la capacidad de pago global de los intervinientes con las nuevas condiciones financieras. Informe sobre la experiencia hasta la fecha con el prestatario, e historial extenso de cumplimiento.
- Voluntad y compromiso firme del prestatario en el cumplimiento del nuevo plan de pagos, acomodado a su situación financiera.
- Límite a la concesión de nuevos riesgos. Como regla general no debe conllevar la concesión de financiación complementaria, poniendo especial atención en evitar descubiertos y excedidos a los prestatarios con operaciones refinanciadas.
- Especial atención a la eficacia de las garantías: imprescindible el mantener las garantías actuales de la operación objeto de refinanciación, tratando siempre de mejorarlas en la medida de lo posible con nuevos avalistas o bienes añadidos.
- Prudencia al uso de valores de tasación, siempre conformes a la norma OM ECO/805/2003, efectuadas por sociedades de tasación debidamente inscritas en el Registro del Banco de España.
- Exigencia de una amortización del principal prestado, intereses vencidos y demoras, en aquellos casos en los que no se consiguen garantías.
- Clasificación crediticia de las operaciones a efectos contables manteniendo la peor situación del riesgo refinanciado y el nivel global de dotaciones específicas, estableciendo la categoría mínima de Seguimiento Especial si provienen de una situación normal.
- Establecer una frecuencia mínima para revisar las operaciones refinanciadas, analizar la evolución de la capacidad de pago de los prestatarios recabando información financiera actualizada, y revisión periódica de las garantías reales tomadas como cobertura (según el calendario establecido en el manual de políticas de activo de la Entidad).

Las operaciones refinanciadas y reestructuradas se diferenciarán en el sistema de información, de forma que permita una adecuada individualización y seguimiento de las mismas.

Las operaciones de refinanciación seguirán el mismo circuito de riesgos que las operaciones crediticias en general, si bien estarán sometidas a la revisión por el órgano de decisión superior, el departamento de gestión y control de riesgo de crédito, y la auditoría interna.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones ascendían a 11.246 miles de euros, de los que 4.556 miles de euros correspondían a activos deteriorados (11.921 y 5.417 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Por su parte, al 31 de diciembre de 2025 el importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor a dicha fecha para dichos activos ascendía a 7.420 miles de euros (7.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

A continuación se muestra la información cuantitativa de operaciones refinanciadas y reestructuradas, atendiendo a las distintas contrapartes y finalidades de las operaciones al 31 de diciembre de 2025, datos en miles de euros:

	Total (a)						Deterioro de Valor Acumulado o Pérdidas Acumuladas en el Valor Razonable debidas al Riesgo de Crédito
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real				
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía Inmobiliaria					Resto de Garantías Reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13	691	23	8.032	12.456	-	(5.761)
<i>De las cuales: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	9	4.195	3.307	-	(3.148)
Resto de personas físicas	22	450	21	2.073	2.510	-	(1.659)
	35	1.141	44	10.105	14.966	-	(7.420)

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores, vigente al 31 de diciembre de 2025.

	Del cual: Dudosos (a)						Deterioro de Valor Acumulado o Pérdidas Acumuladas en el Valor Razonable debidas al Riesgo de Crédito
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real				
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Importe Máximo de la Garantía Real que puede considerarse		
Garantía Inmobiliaria					Resto de Garantías Reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5	198	10	3.208	3.737	-	(2.363)
<i>De las cuales: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	3	2.545	2.212	-	(1.684)
Resto de personas físicas	18	213	8	937	1.203	-	(1.030)
	23	411	18	4.145	4.940	-	(3.393)

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores, vigente al 31 de diciembre de 2025.

A continuación se muestra la información cuantitativa de operaciones refinanciadas y reestructuradas, atendiendo a las distintas contrapartes y finalidades de las operaciones al 31 de diciembre de 2024, datos en miles de euros:

	Total (a)						Deterioro de Valor Acumulado o Pérdidas Acumuladas en el Valor Razonable debidas al Riesgo de Crédito
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real				
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía Inmobiliaria					Resto de Garantías Reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	19	1.390	30	9.490	9.286	-	(6.656)
<i>De las cuales: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	5	3.334	3.307	-	(2.473)
Resto de personas físicas	18	126	9	915	910	-	(983)
	37	1.516	39	10.405	10.196	-	(7.639)

(b) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra b) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores, vigente al 31 de diciembre de 2024.

	Del cual: Dudosos (a)						Deterioro de Valor Acumulado o Pérdidas Acumuladas en el Valor Razonable debidas al Riesgo de Crédito
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real				
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Importe Máximo de la Garantía Real que puede considerarse		
Garantía Inmobiliaria					Resto de Garantías Reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9	652	13	4.023	3.848	-	(3.556)
<i>De las cuales: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	4	2.803	2.776	-	(1.942)
Resto de personas físicas	16	97	7	645	640	-	(708)
	25	749	20	4.668	4.488	-	(4.264)

(b) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra b) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2017 y modificaciones posteriores, vigente al 31 de diciembre de 2024.

g) Distribución del riesgo de crédito a la clientela por actividad-

A continuación se muestra el detalle de la distribución del crédito a la clientela por actividad, desglosado por tramos en función del porcentaje de valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (*loan to value*) al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ejercicio 2025-

	Miles de Euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de Garantías Reales	Ratio de Loan to Value				
				<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Administraciones Públicas	32.612	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	2.456	129	-	53	-	76	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	454.694	203.249	56.823	95.251	64.719	68.352	22.548	9.202
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	45.610	44.696	-	30.432	5.652	5.590	280	2.742
<i>Construcción obra civil</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto de finalidades:</i>	409.084	158.553	56.823	64.819	59.067	62.762	22.268	6.460
<i>Grandes empresas</i>	44.209	2.927	711	752	261	1.994	-	631
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	364.875	155.626	56.112	64.067	58.806	60.768	22.268	5.829
Resto de hogares e ISFLSH-	541.480	474.465	3.096	57.165	103.093	209.864	84.586	22.853
<i>Vivienda</i>	469.166	457.131	71	50.871	97.458	203.895	82.296	22.682
<i>Consumo</i>	15.760	9	3	1	11	-	-	-
<i>Otros fines</i>	56.554	17.325	3.022	6.293	5.624	5.969	2.290	171
	1.031.242	677.843	59.919	152.469	167.812	278.292	107.134	32.055

Ejercicio 2024-

	Miles de Euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de Garantías Reales	Ratio de Loan to Value				
				<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Administraciones Públicas	28.652	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	10.330	59	-	59	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	386.104	170.244	49.466	69.975	55.241	65.015	18.224	11.255
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	33.699	31.663	55	16.196	4.947	6.810	1.864	1.901
<i>Construcción obra civil</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto de finalidades:</i>	352.405	138.581	49.411	53.779	50.295	58.205	16.359	9.354
<i>Grandes empresas</i>	14.280	801	203	647	-	173	-	184
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	338.125	137.780	49.208	53.133	50.294	58.032	16.359	9.170
Resto de hogares e ISFLSH-	472.607	411.503	1.139	51.476	88.328	176.910	70.228	25.700
<i>Vivienda</i>	407.743	396.260	54	46.126	82.788	172.774	69.054	25.572
<i>Consumo</i>	14.043	12	9	3	10	4	4	-
<i>Otros fines</i>	50.821	15.230	1.075	5.347	5.530	4.131	1.169	128
	897.693	581.806	50.605	121.511	143.569	241.925	88.451	36.955

h) Otros activos financieros-

La composición del saldo de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Por tipos de instrumentos-		
Fianzas dadas en efectivo	66	69
Comisiones por garantías financieras	364	280
Otros conceptos	479	337
Operaciones financieras pendientes de liquidar	7.312	6.811
Menos-		
Correcciones de valor	(32)	(23)
	8.189	7.474

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

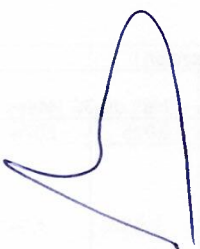
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este capítulo del balance presentan la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos procedentes de adjudicaciones:		
Terrenos	411	411
Activos residenciales e industriales	2.203	2.043
	2.614	2.454
Menos – Pérdidas por deterioro	(743)	(722)
Total neto	1.871	1.732

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo, durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	Terrenos	Activos Residenciales e Industriales
Saldo al 31 de diciembre de 2023	411	1.591
Adiciones	-	582
Retiros	-	(130)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	411	2.043
Adiciones	-	873
Retiros	-	(713)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	411	2.203

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2025 y 2024, en las pérdidas por deterioro de los elementos clasificados en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	722	715
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	51	20
Liberación con cargo a los resultados del ejercicio	(30)	(13)
Saldo al final del ejercicio	743	722

Adicionalmente, la provisión por deterioro asociada a los préstamos y créditos cancelados en relación a los activos no corrientes en venta adquiridos o adjudicados por la Caja, la cual es considerada en el registro inicial de dichos activos como partida correctora del coste de adquisición, asciende al 31 de diciembre de 2025 a 1.341 miles de euros (1.302 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025, la Caja ha procedido a realizar diversas ventas de activos registrados en este capítulo del balance, habiendo generando un beneficio neto de 157 miles de euros (32 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2024), la cual se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían importes pendientes de cobro asociados a las operaciones efectuadas durante el ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2012, con fecha 26 de diciembre de 2012, la Caja procedió a transmitir activos registrados en este capítulo del balance por importe conjunto de 3.053 miles de euros a las sociedades Gestión de Inmuebles Viviendas y Patrimonio III, S.A. y Gestión de Inmuebles Viviendas y Patrimonio IV, S.A. (*en adelante, "sociedades gestoras de activos"*) de los que a 31 de diciembre de 2025 quedan 341 miles de euros.

Con origen en dicho traspaso de activos, la Entidad no transfirió los riesgos y beneficios asociados a los activos, motivo por el cual los mismos no fueron dados de baja del balance.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Caja poseía una participación (*directa o indirecta*) inferior al 5% de los derechos de voto de ambas sociedades gestoras de activos. Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha procedido a transmitir nuevos inmuebles a las citadas entidades. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no permanecía pendiente de cobro cantidad alguna con origen en las citadas operaciones.

Adicionalmente, la Caja concedió a las sociedades gestoras de activos indicadas anteriormente diversos préstamos participativos para financiar la adquisición de cada uno de los inmuebles transmitidos, los cuales se mantendrán en vigor mientras las prestatarias sean titulares de los citados inmuebles. El vencimiento de los préstamos se producirá a medida que las prestatarias transmitan a un tercero los inmuebles adquiridos, momento en el cual se devengarán los intereses o se procederá a condonar el principal concedido. En concreto, el devengo de intereses será un importe variable condicionado a la obtención de plusvalías en la venta del inmueble asociado al préstamo concedido. Por su parte, en caso de que en la venta de los inmuebles se generen minusvalías, la Caja procederá a condonar a la prestataria la parte del préstamo no cubierta mediante la transmisión.

Dado que, a juicio de los Administradores de la Caja, no se han transmitido los riesgos inherentes a la titularidad de los activos adjudicados mediante el citado proceso de traspaso y concesión simultánea de préstamos participativos, la Caja no ha procedido a registrar la baja de los activos traspasados, habiéndose registrado dentro de las cuentas de orden, asimismo, los préstamos participativos concedidos a las sociedades gestoras de activos.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros				Antigüedad de la Tasación (respecto a su valor de tasación)							
	Valor Contable		Valor de Tasación		Inferior a 12 Meses		Entre 12 y 24 Meses		Entre 24 y 36 Meses		Más de 36 Meses	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos no corrientes en venta	1.871	1.732	4.830	4.822	44,99%	64,00%	43,50%	10,20%	7,58%	21,86%	3,93%	3,94%

El detalle de la antigüedad en balance de los activos no corrientes en venta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros		Antigüedad en Balance							
	Valor Contable		Inferior a 12 Meses		Entre 12 y 24 Meses		Entre 24 y 36 Meses		Más de 36 Meses	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos no corrientes en venta	1.871	1.732	25,06%	3,33%	31,10%	8,33%	0,00%	3,33%	43,84%	85,00%

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes (dado que la Entidad continúa realizando gestiones comerciales para su venta, con independencia de haber procedido al traspaso de los activos) consisten en la definición de un plan de venta completo, que tiene como objeto optimizar, tanto los planes, como los valores de las ventas, y que contempla:

- La preparación del activo para la venta, incluyendo el proceso de maduración o inversiones complementarias que, dentro de la razonabilidad por importe o duración, favorezca la venta.
- Un plan comercial completo.

En referencia al plazo esperado para la enajenación o disposición por cualquier vía de los activos no corrientes en venta, éste se estima no superior a un año desde la fecha de su clasificación como tal, salvo que hechos o circunstancias fuera del control de la Caja, obliguen a ampliar dicho plazo.

El detalle de la procedencia de los bienes adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Neto Contable	Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria-	392	(436)	52,66%
<i>Edificios terminados-</i>	312	(154)	33,05%
<i>Vivienda</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	312	(154)	33,05%
<i>Edificios en construcción-</i>	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Suelo-</i>	-	-	-
<i>Terrenos urbanizados</i>	80	(282)	77,90%
<i>Resto de suelo</i>	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	73	-	0,00%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	1.406	(307)	17,92%
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	-	-	-
	1.871	(743)	28,42%

Ejercicio 2024-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Neto Contable	Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria-	258	(385)	59,88%
<i>Edificios terminados-</i>	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	178	(104)	36,88%
<i>Edificios en construcción-</i>	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Suelo-</i>	-	-	-
<i>Terrenos urbanizados</i>	80	(282)	77,90%
<i>Resto de suelo</i>	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	11	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	1.463	(336)	18,68%
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	-	-	-
	1.732	(722)	29,42%

11. Activos tangibles

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance adjunto, durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	26.181	9.469	35.650
Adiciones	1.359	-	1.359
Retiros	(388)	-	(388)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	27.152	9.469	36.621
Adiciones	1.887	-	1.887
Retiros	(430)	(432)	(862)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	28.609	9.037	37.646
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(9.689)	(1.186)	(10.875)
Adiciones	(1.100)	(154)	(1.254)
Retiros	387	-	387
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(10.402)	(1.340)	(11.742)
Adiciones	(1.055)	(153)	(1.208)
Retiros	259	104	363
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(11.198)	(1.389)	(12.587)
Activo material neto:			
Saldos a 31 de diciembre de 2024	16.750	8.129	24.879
Saldos a 31 de diciembre de 2025	17.411	7.648	25.059

a) Inmovilizado material de uso propio-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Terrenos y construcciones	13.242	(1.960)	11.282
Activos por derecho de uso	780	(352)	428
Equipos informáticos y sus instalaciones	2.632	(2.201)	431
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	9.955	(5.889)	4.066
Obras en curso	543	-	543
Saldos al 31 de diciembre de 2024	27.152	(10.402)	16.750
Terrenos y construcciones	13.956	(2.137)	11.819
Activos por derecho de uso	701	(266)	435
Equipos informáticos y sus instalaciones	2.796	(2.385)	411
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	10.560	(6.410)	4.150
Obras en curso	596	-	596
Saldos al 31 de diciembre de 2025	28.609	(11.198)	17.411

La Entidad no dispone de inmovilizado material radicado en países extranjeros.

Adiciones-

Las principales adiciones del ejercicio 2025 y 2024 se corresponden principalmente con inmuebles pagados por un importe de 470miles de euros, reformas de las instalaciones de las oficinas de la Caja por un importe de 410 mil euros y compras de mobiliario de oficina por un importe de 110mil euros (422 miles de euros por inmuebles pagados pendientes de formalización, 230 miles euros por reformas de las instalaciones de las oficinas de la Caja y 89 miles euros por compras de mobiliario de oficina en 2024).

Política de seguros-

La política de la Entidad es la de formalizar seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Consejo Rector de la Entidad considera que la cobertura contratada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Entidad.

Elementos totalmente amortizados-

Al 31 de diciembre de 2025, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 5.969 miles de euros (5.222 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) se encontraban totalmente amortizados.

Inmovilizado en régimen de arrendamiento-

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos.

La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. Las únicas excepciones al reconocimiento permitidas son para los contratos a corto plazo o para aquellos cuyo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

El activo registrado en la partida "Activos por derecho de uso" hace referencia a 16 oficinas que la Caja mantiene en régimen de arrendamiento, empleadas para el desarrollo de su actividad ordinaria.

Durante el ejercicio 2025, la dotación por amortización del derecho de uso y el gasto por intereses de los pasivos por arrendamientos han ascendido a 127 y 10 miles de euros, los cuales figuran registrados en los epígrafes "Amortización" y "Gastos por intereses", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias (122 y 12 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Caja no ha registrado ningún gasto significativo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, por arrendamientos a corto plazo o por arrendamientos de escaso valor.

Asimismo, no existen salidas de efectivo futuras a las que la Caja esté expuesta y que no estén reflejadas en la valoración del pasivo, ni restricciones impuestas en los arrendamientos.

Otros asuntos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el epígrafe de "Terrenos y construcciones" del cuadro anterior incluye 2.209 y 2.211 miles de euros, respectivamente, con origen en la revalorización de inmuebles efectuada por la Entidad en el ejercicio 2004, de acuerdo con la normativa vigente.

b) Inversiones inmobiliarias-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Terrenos y construcciones	9.469	(1.340)	8.129
Saldos al 31 de diciembre de 2024	9.469	(1.340)	8.129
Terrenos y construcciones	9.038	(1.390)	7.648
Saldos al 31 de diciembre de 2025	9.038	(1.390)	7.648

Durante el ejercicio 2025, los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias ascendieron a 572 miles de euros (598 miles de euros durante el ejercicio 2024), que se incluyen en el epígrafe "Otros ingresos de Explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 35).

Durante el ejercicio 2025, se ha producido una venta de un inmueble clasificado como inversiones inmobiliarias que ha supuesto un beneficio de 197 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

12. Otros activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resto de los otros activos:		
Operaciones en camino	209	1.045
Activos netos de planes de pensiones (Notas 4.k y 16)	221	182
Otros conceptos	785	494
Otras periodificaciones deudoras	830	704
	2.045	2.425

13. Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	6.363	3.327
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	151	211
Otras cuentas	6.212	3.116
	6.363	3.327
Más: Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	-	-
	6.363	3.327

Todos los depósitos incluidos en este epígrafe del balance adjunto se encuentran denominados en euros y son cedidos por entidades de crédito españolas.

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos de entidades de crédito correspondiente al ejercicio 2025 ha sido el 3,69% (4,49% en el ejercicio 2024).

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos a cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

14. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, contraparte, área geográfica, naturaleza y moneda de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	2.389.163	2.116.442
	2.389.163	2.116.442
Contraparte:		
Administraciones Públicas residentes	25.711	30.104
Otros sectores residentes	2.353.965	2.076.657
Otros sectores no residentes	9.487	9.681
	2.389.163	2.116.442
Por área geográfica:		
España	2.379.452	2.106.640
Unión Europea (excepto España)	3.293	3.346
Resto del mundo	6.418	6.456
	2.389.163	2.116.442
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	646.651	567.975
Cuentas de ahorro	860.527	801.816
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	881.985	746.651
	2.389.163	2.116.442
Moneda:		
Euro	2.380.128	2.107.894
Moneda extranjera	9.035	8.548
	2.389.163	2.116.442
Más:		
Ajustes por valoración – Intereses devengados	3.446	4.083
	2.392.609	2.120.525

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos de la clientela correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el 0,78% y 0,81%, respectivamente.

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

15. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Obligaciones a pagar	6.324	6.999
Cuentas de recaudación-		
Administración Central	1.536	2.069
Administraciones Autonómicas	671	989
Administraciones Locales	136	67
Administración de la Seguridad Social	608	971
Órdenes de pago pendientes y cheques de viaje	4.702	2.910
Pasivo financiero por arrendamiento	436	426
Fianzas recibidas	25.073	5.700
Otros conceptos	918	718
	40.404	20.849

En la cuenta de "Fianzas recibidas" del cuadro anterior se registran en ambos ejercicios los depósitos de colaterales por la valoración de los derivados con el Banco Cooperativo Español.

En la Nota 24 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2025 y 2024.

16. Provisiones

a) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo-

El saldo de este capítulo del balance adjunto del ejercicio 2025 y 2024 corresponde, íntegramente, a las provisiones constituidas por la diferencia existente entre los compromisos cubiertos por los contratos de seguros asociados y los compromisos post-empleo asumidos por la Entidad (véase Nota 4.k).

En este sentido, el importe que figura registrado en los balances adjuntos por prestaciones definidas exteriorizadas según el Real Decreto 1588/1999, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valor actual de la obligación (Nota 4.k)	(904)	(885)
Valor razonable de los activos afectos al plan (Nota 4.k)	1.125	1.067
Importe reconocido en otros activos (Nota 12)	221	182

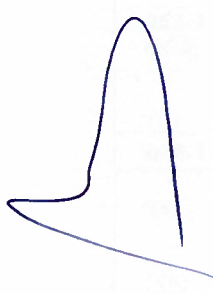
b) Provisiones para compromisos y garantías concedidas-

A continuación, se presentan los movimientos que se han producido, durante los ejercicios 2025 y 2024, en los saldos de este epígrafe del balance:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2024	435
Dotación con cargo a resultados	640
Liberación con abono en resultados	(78)
Otros movimientos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.007
Dotación con cargo a resultados	384
Liberación con abono en resultados	(382)
Otros movimientos	3
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1.012

c) Restantes provisiones

El saldo de este capítulo del balance adjunto corresponde a las provisiones constituidas por la Entidad para cubrir posibles contingencias legales expuestas en la Nota 4.n y a otras provisiones que los Administradores de la Entidad han considerado necesario registrar. A continuación, se presentan los movimientos que se han producido, durante los ejercicios 2025 y 2024, en referencia a las citadas provisiones:



	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2024	158
Dotación con cargo a resultados	1.275
Liberación con cargo a resultados	-
Aplicaciones	(402)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.031
Dotación con cargo a resultados	77
Liberación con cargo a resultados	(49)
Aplicaciones	(471)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	588

17. Otros pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Procedentes de garantías financieras	-	-
Fondo de educación y promoción (Nota 22)	10.021	7.104
Remuneraciones pendientes de pago	1.020	813
Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.d)	-	6
Otros conceptos	1.684	1.403
	12.725	9.326

18. Capital reembolsable a la vista

Como consecuencia de la actual redacción de los estatutos (véase Nota 1), la Entidad procedió a el total de aportaciones de los Socios en el capítulo "Fondos propios – Capital desembolsado" del Patrimonio Neto, por tanto, no se registra saldo en este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

19. Otro resultado global acumulado

a) Elementos que pueden reclasificarse en resultados-

Instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global-

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como "a valor razonable con cambios en otro resultado global" que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.a, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio. Estas variaciones se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tenga lugar la venta de estos activos.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2025 y 2024, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios. A continuación, se muestran los movimientos que se han producido en dicho epígrafe del balance durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros
	Valores Representativos de Deuda
Saldos al 1 de enero de 2024	1.138
Ganancias/ (pérdidas) por valoración (Nota 7.b)	(124)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias-	-
Otros movimientos	-
Impuesto sobre beneficios	31
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.045
Ganancias/ (pérdidas) por valoración (Nota 7.b)	188
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias-	-
Otros movimientos	-
Impuesto sobre beneficios	(47)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1.186

Derivados de cobertura-

Este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de instrumentos financieros derivados clasificados como "cobertura contable", que conforme a lo dispuesto en la Nota 4.a, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio. Esto asciende a un importe negativo de 1.391 miles de euros (1.545 miles de euros en el ejercicio 2024).

b) Elementos que no pueden reclasificarse en resultados-

Instrumentos de Patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global-

	Miles de Euros
	Otros Instrumentos de Capital
Saldos al 1 de enero de 2024	3.843
Ganancias (pérdidas) por valoración (Nota 8.b)	2.039
Impuesto sobre beneficios	(608)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.274
Ganancias (pérdidas) por valoración (Nota 8.b)	1.156
Impuesto sobre beneficios	(338)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	6.092

Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas-

Este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 recoge el importe neto de las variaciones de los pasivos y de los activos como consecuencia de pérdidas o ganancias actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas (véase Nota 4.k).

20. Capital desembolsado

El Capital desembolsado está constituido por las aportaciones de los socios y tiene carácter variable. De acuerdo con el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, que desarrolla la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, las Cooperativas de Crédito con ámbito supralocal sin exceder de una comunidad autónoma, deberán tener un capital social mínimo de 3.606.072,60 euros. El Capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. El Capital desembolsado al 31 de diciembre de 2025 está participado por 18.863 personas físicas y 2.815 personas jurídicas (19.369 personas físicas y 2.869 personas jurídicas al 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con los estatutos de la Entidad, las aportaciones están representadas en títulos nominativos de un valor de 60,11 euros cada uno, debiendo poseer cada socio, al menos, un título de aportación. No obstante, cuando el socio sea una cooperativa u otra persona jurídica su aportación mínima obligatoria será de dos títulos.

Composición de las Aportaciones-

Con fecha 15 de junio de 2013, la Asamblea General de Socios aprobó la modificación de los Estatutos de la Entidad, unificando los tipos de aportaciones de capital previamente existentes, "Aportaciones Obligatorias" y "Otras Aportaciones", respectivamente, para adaptarlas a la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal y al Real Decreto-Ley 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave (véase Nota 1).

Con fecha 14 de diciembre de 2017, el Consejo Rector de la Entidad, haciendo uso de la facultad concedida por parte de la Asamblea General de Socios de 3 de junio de 2017, aprobó la emisión de aportaciones de capital por la cuantía de 1.984 miles de euros, recogidas en 33.000 títulos con un valor, cada uno de ellos, de 60,11 euros. Las aportaciones afectas a la emisión se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 29 de abril de 2021, el Consejo Rector de la Entidad, haciendo uso de la facultad concedida por parte de la Asamblea General de Socios de 18 de julio de 2020, aprobó la emisión de aportaciones de capital por la cuantía de 2.480 miles de euros, recogidas en 41.250 títulos con un valor, cada uno de ellos, de 60,11 euros. Las aportaciones afectas a la emisión se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 28 de marzo de 2022, el Consejo Rector de la Entidad, haciendo uso de la facultad concedida por parte de la Asamblea General de Socios de 14 de mayo de 2022, aprobó la emisión de aportaciones de capital por la cuantía de 2.495 miles de euros, recogidas en 41.500 títulos con un valor, cada uno de ellos, de 60,11 euros. Las aportaciones afectas a la emisión se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Remuneración de las Aportaciones-

El interés que se pague a las aportaciones será prefijado por la Asamblea General a propuesta del Consejo Rector de la Entidad, no pudiendo exceder del tipo de interés máximo previsto en la legislación reguladora de las cooperativas de crédito.

Durante el ejercicio 2025, la totalidad de las aportaciones han sido retribuidas al 4,00% durante el ejercicio 2025 hasta la reunión de la Asamblea General, a 10 de mayo de 2025, y al 4,25% a partir de esa fecha (3,25% durante el ejercicio 2024 hasta la reunión de la Asamblea General, a 11 de mayo de 2024, y al 4% a partir de esa fecha). Los importes devengados por las mismas en los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 629 y 564 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 2.h y 3).

21. Reservas

Otras reservas: Fondo de reserva obligatorio-

La finalidad de esta reserva es la consolidación y garantía de la Entidad y tiene carácter de no distribuible. Su dotación se realiza de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre cooperativas de crédito. El importe de esta reserva es de 107.835 miles de euros (80.030 miles de euros en 2024).

Otras reservas: Fondo de reserva voluntario-

Esta reserva es dotada, previo acuerdo de la Asamblea General, por la parte del excedente no utilizado, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas prevista por la legislación vigente. El importe de esta reserva es de 14.495 miles de euros (11.020 miles de euros en 2024).

Reservas de revalorización-

Esta cuenta corresponde a la revalorización de determinados inmuebles realizada por la Entidad el 1 de enero de 2004 con motivo de la primera aplicación de la Circular 4/2004 y al amparo de lo establecido en el apartado B) de la Disposición Transitoria Primera de la citada Circular. Según establecía la citada normativa, posteriormente sustituida por la Circular 4/2017, los importes consignados en la cuenta "Reservas de revalorización" se reclasificarán a la cuenta "Otras reservas" a medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

22. Fondo de Educación y Promoción

La Entidad está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un Fondo de Educación y Promoción (F.E.P.), siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo.

El Fondo de Educación y Promoción tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Entidad y demás actividades cooperativas, la difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

Los movimientos del Fondo de Educación y Promoción durante los ejercicios 2025 y 2024 en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	7.104	4.250
<i>Origen de fondos-</i>		
Dotación obligatoria con cargo al resultado del ejercicio (Notas 3 y 38)	3.508	3.475
Intereses del fondo	127	128
Total orígenes	10.739	7.853
<i>Aplicación de fondos-</i>		
Para Fomento de Actividades Cooperativas	(544)	(422)
Para Formación de Personal	(174)	(327)
Total aplicaciones	(718)	(621)
Saldo al final del periodo (Nota 17)	10.021	7.104

La gestión del Fondo de Educación y Promoción es responsabilidad del Consejo Rector y viene dirigida por los fines que se marcan en los estatutos de la Caja, así como lo fijado en la Asamblea General de acuerdo a sus líneas básicas de aplicación.

23. Situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2025 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025-

	Miles de Euros		
	Cooperativo	Extra-Cooperativo	Total
Excedente del ejercicio (Resultado contable antes de impuestos)	38.894	3.012	41.906
<u>Diferencias permanentes:</u>			
Gastos no deducibles	1.296	102	1.398
Reserva de capitalización	(644)	(51)	(695)
Intereses aportaciones (Nota 3)	(629)	-	(629)
Dotación Fondo Reserva Obligatoria (80%) considerada en el cálculo del impuesto	(13.081)	(952)	(14.033)
Dotación FEP	(3.508)	-	(3.508)
Resultado contable ajustado	22.328	2.111	24.439
<u>Diferencias temporales:</u>			
Primas de Seguro Fondos de Pensiones	66	5	71
Recuperación Amort. Inmuebles Revalorizados - 1ª Aplicación	1	2	3
Otros Ajustes	76	6	82
Excesos Fondo Insolvencias normales y VE	1.848	146	1.994
Recuperación Excesos Fondos Insolvencias Dudosos	(974)	(78)	(1.052)
Recuperación Activo por impuesto diferido comisiones	(1)	-	(1)
Otros ajustes	(487)	(32)	(519)
Base imponible	22.857	2.160	25.017
Cuota íntegra previa (Base imponible x 25%/30%)(*)	5.714	648	6.362
Compensación cuotas negativas	-	-	-
Cuota íntegra	5.714	648	6.362
Deducciones	(19)	(1)	(20)
Cuota líquida	5.695	647	6.342

(*) La base imponible cooperativa tributa al 25% y la extra-cooperativa al 30%.

Asimismo, la conciliación del resultado contable del ejercicio 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades fue la siguiente:

Ejercicio 2024-

	Miles de Euros		
	Cooperativo	Extra-Cooperativo	Total
Excedente del ejercicio (Resultado contable antes de impuestos)	39.150	2.442	41.592
<u>Diferencias permanentes:</u>			
Gastos no deducibles	1.041	73	1.114
Total otros ajustes permanentes positivos	-	-	-
Total otros ajustes permanentes negativos	-	(15)	(15)
Intereses aportaciones (Nota 3)	(564)	-	(564)
Dotación Fondo Reserva Obligatoria (80%) considerada en el cálculo del impuesto	(13.133)	(769)	(13.902)
Dotación FEP	(3.476)	-	(3.476)
Resultado contable ajustado	23.018	1.731	24.749
<u>Diferencias temporales:</u>			
Primas de Seguro Fondos de Pensiones	44	3	47
Recuperación Amort. Inmuebles Rev. 1ª Aplicación	2	-	2
Exceso Dotación Amortizaciones (30%)	187	13	200
Exceso Provisión Préstamos a la clientela	3	-	3
Otros Ajustes	784	54	838
Excesos Fondo Insolvencias Específica	6.782	471	7.253
Recuperación Activo por impuesto diferido comisiones	(1)	-	(1)
DTA's del ejercicio	4	-	4
Recuperación Excesos de Dotación amortización	(11)	(1)	(12)
Base imponible	30.812	2.271	33.083
Cuota íntegra previa (Base imponible x 25%/30%)(*)	7.703	681	8.384
Compensación cuotas negativas			
Cuota íntegra	7.703	681	8.384
Deducciones	(1)	-	(1)
Cuota líquida	7.702	681	8.383

(*) La base imponible cooperativa tributa al 25% y la extra-cooperativa al 30%.

El cálculo del impuesto corriente para los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cuota íntegra del ejercicio al 25%	5.714	7.703
Cuota íntegra del ejercicio al 30%	648	681
Impuesto corriente	6.362	8.384

El desglose del gasto por Impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	2025			2024		
	Cooperativo	Extra-Cooperativo	Total	Cooperativo	Extra-Cooperativo	Total
Resultado contable antes de impuestos	38.894	3.012	41.906	39.150	2.442	41.592
Diferencias permanentes	(16.565)	(902)	(17.467)	(16.132)	(711)	(16.843)
Resultado contable ajustado	22.329	2.110	24.439	23.018	1.731	24.749
Cuota	5.582	633	6.215	5.754	519	6.273
Ajuste por impuesto de sociedades de ejercicio anteriores	-	-	-	-	-	-
Otros	(19)	(1)	(20)	-	-	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	5.563	632	6.195	5.754	519	6.273

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto-

Independientemente de los impuestos sobre beneficios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2025 y 2024 la Caja ha registrado en su patrimonio neto las plusvalías y minusvalías que se detallan a continuación, por lo que ha deducido su correspondiente efecto fiscal.

	Miles de Euros	
	2025	2024
Plusvalías no realizadas de títulos a valor razonable con cambios en otro resultado global	7.567	6.691
Minusvalías no realizadas por títulos a valor razonable con cambios en otro resultado global	(290)	(372)
	7.277	6.319

Impuestos diferidos activos y pasivos-

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos se han puesto de manifiesto activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente.

El movimiento que se ha producido en los saldos de dichos impuestos diferidos, durante los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldos al 31 de diciembre de 2023	7.263	(4.172)
Primas de seguros por pensiones	11	-
Dotaciones insolvencia específicas y genéricas	1.837	-
Limitación en la deducibilidad de las amortizaciones	-	-
Deterioro inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias	(6)	8
Ajustes de valoración en el patrimonio neto	(215)	107
Deterioro de instrumentos de capital	-	(610)
Provisiones para contingencias legales	210	-
Otros ajustes	4	44
Saldos al 31 de diciembre de 2025	9.104	(4.623)
Primas de seguros por pensiones	19	-
Dotaciones insolvencia específicas y genéricas	239	-
Limitación en la deducibilidad de las amortizaciones	-	-
Deterioro inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias	(20)	(8)
Ajustes de valoración en el patrimonio neto	(78)	(359)
Provisiones para contingencias legales	(91)	-
Otros ajustes	1	2
Saldos al 31 de diciembre de 2025	9.174	(4.988)

La composición de los saldos de dichos impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	2025	2024
Impuestos anticipados por diferencias temporarias (<i>con origen en resultados</i>)-		
Por comisiones financieras pendientes de devengo	-	-
Por pérdidas por deterioro de inmuebles y otros	540	560
Por provisiones y otros (amortización)	156	247
Por excesos dotaciones insolvencia específicas y genéricas	7.364	7.125
Por primera aplicación de Circular 4/2017	-	-
Por primas de seguros por pensiones	478	459
Por deterioro de instrumentos de capital	47	47
Por ajustes de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	583	661
Por otros conceptos	6	5
	9.174	9.104

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	2025	2024
Impuestos diferidos por diferencias temporarias (<i>con origen en resultados</i>)-		
Por revalorización del activo material	940	932
Por venta de activos financieros	954	954
Por otros conceptos	-	1
Impuestos diferidos por diferencias temporarias (<i>con origen en variaciones del patrimonio neto</i>)-		
Por ajustes de valoración instrumentos de deuda	413	395
Por ajustes de valoración instrumentos de capital	2.681	2.340
	4.988	4.622

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (antiguo artículo 135 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo), se hace constar que la Entidad presenta determinados activos, en concreto bienes inmuebles de uso propio, que figuran registrados en el capítulo "Activos tangibles" por su coste de adquisición, revalorizados de acuerdo con la normativa legal vigente. Los ajustes resultantes a la revalorización realizada con fecha 1 de enero de 2004 fueron registrados con abono a reservas, netos del efecto fiscal. Los importes de la revalorización se reclasificarán a "Otras reservas" en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización. El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye 2.209 y 2.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, con origen en la revalorización de inmuebles efectuada por la Entidad en el ejercicio 2004, de acuerdo con la normativa vigente.

Deducciones aplicadas en el ejercicio-

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no mantiene deducciones pendientes de aplicación para ejercicios futuros.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Caja consideró en el cálculo del gasto por impuesto la aplicación de deducciones por importe de mil euros por donativos realizados a favor de entidades beneficiarias del mecenazgo de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Ejercicios abiertos a inspección-

La Caja tiene abiertos a inspección fiscal todas las declaraciones presentadas en los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2020 y siguientes.

Debido a las posibles interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, existen determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal no tendría una incidencia significativa en estas cuentas anuales.

24. Riesgo de liquidez

La supervisión de la Entidad corresponde a la Dirección y su estructura es la típica de una entidad con un componente comercial muy importante, como es el caso. El desglose de los activos y pasivos desglosando, en su caso, por tipología de instrumentos financieros y plazos residuales de vencimiento de los saldos de los epígrafes de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en un escenario de "condiciones normales de mercado", sin considerar los ajustes por valoración, son los siguientes:

Ejercicio 2025-

	Miles de Euros							Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado sin Clasificar	
Activo								
Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista (Nota 5)	167.742	-	-	-	-	-	-	167.742
Préstamos y anticipos en entidades de crédito (Nota 6)	-	-	23.248	1.832	7.810	911	-	33.801
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 9.a)	-	27.344	42.576	145.288	473.613	379.168	-	1.067.989
Valores representativos de deuda (Nota 7)	-	47.488	70.182	310.703	460.277	455.846	-	1.344.496
Instrumentos de patrimonio (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	32.547	32.547
	167.742	74.832	136.006	457.823	941.700	835.925	32.547	2.646.575
Pasivo								
Depósitos de entidades de crédito (Nota 13)	-	-	3	559	2.755	3.046	-	6.363
Depósitos de la clientela (Nota 14)	-	513.480	183.189	567.566	311.987	812.941	-	2.389.163
Otros pasivos financieros (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	40.404	40.404
	-	513.480	183.192	568.125	314.742	815.987	40.404	2.435.930
Gap de liquidez por tramo	167.742	(438.648)	(47.186)	(110.302)	626.958	19.938	(7.857)	
Gap de liquidez acumulado	167.742	(270.906)	(318.092)	(428.394)	198.564	218.502	210.645	
Gap liquidez por tramo/total activo	6,29%	(16,44%)	(1,77%)	(4,14%)	23,50%	0,75%	(0,29%)	
Gap liquidez acumulada/total activo	6,29%	(10,16%)	(11,93%)	(16,06%)	7,44%	8,19%	7,90%	

Ejercicio 2024-

	Miles de Euros							Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado sin Clasificar	
Activo								
Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista (Nota 5)	304.597	-	-	-	-	-	-	304.597
Préstamos y anticipos en entidades de crédito (Nota 6)	-	1.983	20.315	1.139	-	-	-	23.437
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 9.a)	-	23.543	35.680	142.989	419.401	312.303	-	933.916
Valores representativos de deuda (Nota 7)	-	4.853	11.012	285.793	331.295	392.479	-	1.025.432
Instrumentos de patrimonio (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	36.037	36.047
	304.597	30.379	67.7007	429.921	750.696	704.782	36.047	2.323.429
Pasivo								
Depósitos de entidades de crédito (Nota 13)	-	3.091	7	59	147	23	-	3.327
Depósitos de la clientela (Nota 14)	-	519.252	155.542	476.614	224.311	740.723	-	2.116.442
Otros pasivos financieros (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	20.849	20.849
		522.343	155.549	476.673	224.458	740.746	20.849	2.140.618
Gap de liquidez por tramo	304.597	(491.964)	(88.542)	(46.752)	526.238	(35.964)	15.198	
Gap de liquidez acumulado	304.597	(187.367)	(275.909)	(322.661)	203.577	168.481	176.163	
Gap liquidez por tramo/total activo	15,03%	(24,28%)	(4,37%)	(2,31%)	25,97%	(1,73%)	0,38%	
Gap liquidez acumulada/total activo	15,03%	(9,25%)	(13,62%)	(15,92%)	10,05%	8,31%	8,69%	

El cuadro anterior no refleja la situación de liquidez de la Caja, al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de banca comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

Debido a la crisis de liquidez vivida, se tomaron ya en ejercicios anteriores las decisiones encaminadas a adaptar la Entidad de cara a garantizar que ésta dispusiera de la liquidez necesaria que le permitiera atender, puntualmente, todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Entre estas decisiones, se ha continuado con la política de los últimos años de financiar casi exclusivamente la inversión crediticia de la Entidad con depósitos de clientes, intentando alargar el vencimiento medio de las imposiciones de plazo fijo.

Asimismo, el importe en cartera de activos elegibles disponibles y no pignorados en la póliza de Banco de España ascendía a 918.394 miles de euros (900.824 miles de euros en 2024). Con estas medidas adoptadas, los Administradores de la Entidad estiman que no ha habido problemas de liquidez a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024, incluso sin necesidad incluso de disponer de los sistemas de apoyo a la liquidez del sistema financiero español creados por el Estado Español.

25. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros-

Los activos financieros propiedad de la Entidad figuran registrados en los balances por su valor razonable (*excepto las inversiones crediticias y los valores representativos de deuda cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable*).

Asimismo, los pasivos financieros de la Entidad figuran registrados en los balances por su coste amortizado.

Los criterios utilizados para determinar el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se muestran a continuación:

1. Como norma general, la valoración de los distintos activos y pasivos financieros se realiza actualizando los flujos de efectivo futuros descontados a la curva de tipo de interés de mercado incrementando en la prima de riesgo necesaria para cubrir la pérdida esperada.
2. El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés fijo se calcula descontando los flujos de caja futuros hasta el vencimiento a la curva de tipo de interés de mercado.
3. El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés variable se calcula descontando los flujos de efectivo futuros hasta el momento de la próxima variación del tipo de interés, momento en el que se actualiza el saldo remanente.
4. El valor razonable de los pasivos financieros se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado.
5. Para los pasivos a la vista con baja remuneración (*cuentas de ahorro y cuentas corrientes en euros*), incluidos en el epígrafe "Depósitos de la clientela", con saldos inferiores a 12.000 euros, se considera que, dada su evolución constante, no son sensibles a las variaciones del tipo de interés, por lo que se les asimila a pasivos sin vencimiento.
6. Para los instrumentos de capital no cotizados para los que ha sido posible estimar un valor razonable, se han considerado técnicas de valoración generalmente aceptadas que utilizan datos observables en el mercado.
7. El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
8. Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, que utilizan datos observables directamente del mercado.

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 atendiendo a las carteras en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Valor en Libros	Valor Razonable (*)	Valor en Libros	Valor Razonable (*)
Activos:				
Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales, otros depósitos a la vista y préstamos y anticipos a entidades de crédito (Notas 5 y 6)	201.639	201.639	328.061	328.061
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 9)				
Coste amortizado	1.039.399	1.127.998	905.144	948.629
Valorado obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Cartera de renta fija (Nota 7)				
Coste amortizado	1.215.047	1.366.582	901.047	1.016.869
A valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado	75.457	75.457	92.895	92.895
Cartera de renta variable (Nota 8)	41.219	41.219	36.047	36.047
Derivados de negociación	-	-	-	-
Activos no corrientes en venta (**) (Nota 10)	1.871	4.830	1.732	4.822
Activos tangibles (***) (Nota 11)	25.059	25.059	24.879	24.879
Activos intangibles	5	5	6	6
Derivados- Contabilidad de Coberturas	55.984	55.984	37.915	37.915
	2.655.680	2.898.773	2.327.726	2.490.123
Pasivos:				
Depósitos de entidades de crédito (Nota 13)	6.363	6.363	3.327	3.327
Depósitos de la clientela (Nota 14)	2.392.609	2.303.582	2.120.525	2.021.889
Otros pasivos financieros (Nota 15)	40.404	40.404	20.849	20.849
Derivados- Contabilidad de Coberturas	30.901	30.901	32.283	32.283
	2.470.277	2.381.250	2.176.984	2.078.348

(*) En la Nota 4.a de la Memoria se presenta un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por la Entidad en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Por su parte, el cálculo del valor razonable de los restantes activos y pasivos de la Entidad es efectuado mediante métodos internos. La citada información sobre valor razonable es facilitada a la Entidad por parte del Banco Cooperativo Español, S.A.

(**) Valor razonable determinado en función de las valoraciones disponibles.

(***) Si bien el valor razonable del activo material de la Entidad no difiere del valor en libros, se han empleado las valoraciones disponibles para determinar el valor razonable. Los activos con un valor en libros inferior al valor razonable cuentan, a juicio de los Administradores, con un valor en uso superior al valor en libros.

26. Exposición al riesgo de crédito

26.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito-

El riesgo de crédito representa el riesgo de que una de las partes de un contrato de un instrumento financiero deje de cumplir sus obligaciones y produzca en la otra una pérdida financiera. Este riesgo es inherente a todos los productos bancarios tradicionales (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, etc.). El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros contabilizados por su coste amortizado, como a activos registrados por su valor razonable. Sobre todos ellos se aplican las mismas políticas, criterios y procedimientos de control.

En el sistema financiero, la gestión del riesgo de crédito asume una significativa relevancia en el ámbito de gestión global de los riesgos inherentes a la actividad financiera, toda vez que existe una fuerte interrelación con otros riesgos como son el operacional, de interés, de mercado, reputacional, etc.

La Caja entiende la gestión del riesgo como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que le permitan un crecimiento sostenible. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es necesario disponer de un conjunto de estructuras, sistemas de información, procedimientos y herramientas que permitan que las labores de admisión, seguimiento y recuperación se realicen de forma sistemática y eficiente.

Principios básicos

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo de la Entidad son:

- El Consejo Rector: de acuerdo con la estrategia de la Caja, aprueba la política de riesgos, la estructura organizativa, la fijación de los límites de atribuciones otorgados a los órganos inferiores de decisión, y los límites máximos de riesgo a asumir con grupos de acreditados y por sectores de actividad.
- Estructura organizativa asociada a la función de riesgos independiente de las unidades de negocio, y basada en los siguientes criterios básicos:
 - Segregación de funciones.
 - Decisiones colegiadas.
 - Centralización de las decisiones.
- Justificación y documentación de los riesgos.
- Metodología avanzada de análisis.
- Adaptación a los nuevos requerimientos de capital.
- Importancia de la actividad de seguimiento fomentando una gestión continua y preventiva de nuestras posiciones.

Implantación y utilización de herramientas para la gestión y calificación del riesgo de crédito: aplicación GED (*Gestión Electrónica Documental de Riesgos*), aplicación de Alertas y seguimiento, scoring de particulares y microempresas, y rating de pymes y grandes empresas.

- Coherencia con una estrategia de crecimiento sostenible basada en la diversificación por clientes y sectores, y garantías.

- Políticas de precios y asignación de capital para la consecución de los objetivos.
- Calidad y agilidad de servicio.
- Control interno, función que corresponde a la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y su estructura dependiente, velando por el correcto cumplimiento de los principios reseñados, y a la Auditoría de la Caja.

La comunicación de estos principios básicos al conjunto de la Entidad es pieza clave en la gestión del riesgo, siendo de general conocimiento tanto por las sesiones divulgativas que existen en la Entidad a todos los niveles, como por la publicación de las memorias y circulares internas que implícitamente desarrollan dichos principios, y la ejecución diaria de los procedimientos y procesos establecidos para su cumplimiento.

Procedimientos

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Riesgos, donde también se enmarcan las funciones de admisión y recuperación, que dependen directamente del Director de Inversión Crediticia y de la Dirección General.

La Entidad dispone de un Manual de políticas y de procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito, propuesto por la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, y aprobado por el Consejo Rector, que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas y sectores económicos donde se tiene mayor implantación, y donde se recogen los principios y criterios que deben guiar la gestión y el control de los riesgos de crédito. De esta forma se da cumplimiento a lo previsto en el Anejo IX "Riesgo de Crédito" de la Circular 4/2017 de Banco de España.

La Auditoría Interna y la Unidad de Gestión Integral del Riesgo son los órganos encargados de supervisar la adecuación y cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas.

La Entidad establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, la calificación económico-financiera del negocio y su capacidad de gestión, así como las garantías y otras características económicas comunes a los mismos.

Los riesgos con partes vinculadas, tales como operaciones a miembros del Consejo Rector, Dirección General, o a sociedades relacionadas con éstos, están excluidas de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente al propio Consejo Rector, independientemente de su cuantía. En estos casos, es de uso común y preceptivo que el miembro de dicho Consejo relacionado con la operación se ausente en el transcurso de la deliberación y sanción de la misma.

Gestión y medición del riesgo de Crédito

Los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, según sus atribuciones, son el Consejo Rector, la Comisión Permanente, el Director General, el Director de Inversión Crediticia, la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y las Oficinas.

El circuito de concesión de riesgos en la Entidad, acorde con el sistema de delegación de facultades existentes, se soporta en la herramienta GED (*Gestión Electrónica Documental de Riesgos*), sobre la digitalización en imágenes de toda la documentación justificativa del riesgo, y abarca todas las fases del mismo: admisión, estudio, sanción, formalización, archivo, seguimiento, y recuperación, optimizando la agilidad en la tramitación, el control de la documentación para cada tipología de producto, y la localización inmediata de la información por los usuarios autorizados.

Admisión de riesgos-

La Entidad dispone de una estructura de admisión de riesgos especializada en función de la tipología del cliente y volumen de riesgo. La distinción que se realiza es entre particulares y personas jurídicas (*incluyendo promotores inmobiliarios*). El inicio de una operación conlleva la grabación y digitalización, por parte de la Oficina, de todos los datos relativos a la misma (*personales, operacionales, garantías y características del producto elegido*), que configuran el expediente electrónico inicial de la operación.

Sanción-

Se asigna siempre al órgano competente. La decisión se apoya en el análisis de la trayectoria del solicitante y de la documentación requerida por tipo de riesgo, y el informe del Director de la Oficina y del Departamento de Riesgos (*cuando supera las competencias atribuidas a la Oficina*), teniendo en cuenta la calificación de Scoring (*en particulares y microempresas*), y el nivel de Rating (*en pymes y grandes empresas*).

El informe correspondiente a cada operación cuenta con una estructura homogénea en la que además de las consideraciones generales propias del análisis de la operación, se establece una valoración del riesgo basada en la opinión del experto.

Formalización de riesgos-

Las operaciones de una determinada cuantía, con garantías hipotecarias, avales, o acogidas a convenios y líneas especiales de financiación sólo pueden ser aprobadas en los Servicios Centrales, los cuales se encargan además de confeccionar todos los documentos necesarios para la formalización jurídica de los contratos, lo que reduce significativamente el riesgo operacional. El sistema GED valida además para el archivo del expediente que se dispone de toda la documentación definida de antemano por tipo de producto y operación, o solicitada *ad hoc* para el estudio del riesgo en concreto.

Seguimiento del riesgo-

La Entidad tiene implantados sistemas de seguimiento del riesgo que tratan de anticipar situaciones problemáticas, para posibilitar una respuesta ágil y adaptada a cada escenario. Estos sistemas se fundamentan en los siguientes pilares:

- Segmentación de la clientela por actividad y volúmenes de riesgo.
- Implantación de un sistema de alertas.
- Revisiones periódicas de los riesgos de la Entidad, con especial atención a los grandes riesgos y a la evolución de las promociones en curso.
- Revisión de los rating y scoring internos de clientes y operaciones.
- Sinergias con los Departamentos de Análisis (*admisión*), Impagos (*recobro amistoso*), y Auditoría.

El seguimiento de riesgos se apoya en una herramienta específica de alertas y seguimiento, sistemático (*definido para grupos de clientes*) y sintomático (*sobre parámetros clave previamente establecidos*). Periódicamente se analizan las variaciones de rating y scoring de la cartera crediticia.

Recuperación-

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas, para lo cual se cuenta con gestores especializados y empresas externas de recobro. De resultar infructuosas las gestiones extrajudiciales de cobro, se instan acciones judiciales a través de letrados internos.

Gestión global del riesgo

La Entidad dispone de un sistema de "credit scoring" para la cartera de particulares y microempresas (*empresas con ventas inferiores al millón de euros*), y de un sistema de "rating de empresas" para la cartera de grandes empresas (*las que facturan más de 50 millones de euros*), y pymes (*las que facturan más de un millón de euros y hasta 50 millones*). Ambos sistemas se basan en modelos estadísticos. El scoring y rating se utilizan como unas herramientas que no sustituyen al analista, pero que pueden ayudarle a decidir.

Uno de los elementos básicos para la gestión del riesgo es la correcta medición y cuantificación del mismo. Para cuantificar las pérdidas esperadas, los tres componentes básicos son la probabilidad de impago (PD), la severidad o pérdidas definitivas en caso de producirse el impago (LGD) y la exposición real (EAD). Actualmente, con los sistemas de rating y scoring que tiene la Entidad, se puede determinar la PD asociada a grandes empresas, pymes, microempresas y productos a personas físicas.

En este ejercicio se ha finalizado la implantación del "Pricing", que sirve de base para determinar la exposición global al riesgo de crédito (*por lo que respecta a Inversión Crediticia y Riesgo de Firma*), lo cual permite determinar el perfil de riesgo de la Entidad. Al mismo tiempo, se está trabajando en una metodología que permita estimar el capital económico necesario para cada una de las operaciones crediticias, para cubrir la posible pérdida inesperada.

Estructura Organizativa de la Función de Riesgos

La estructura organizativa de la Entidad pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes definidos anteriormente como principios rectores.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación del área de Seguimiento y control del Riesgo Crediticio, aconsejada por la complejidad de la coyuntura actual, y las implicaciones del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea II.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

1. *Dirección de Inversión Crediticia-*

La Dirección de Inversión Crediticia se responsabiliza de las funciones básicas del ámbito de la gestión del riesgo de crédito como son:

- Proposición de políticas y directrices generales sobre fijación de límites, políticas de atribuciones, precios, procedimientos operativos y sistemas adecuados a las políticas establecidas.

- Coordinación de las funciones de Análisis de Riesgos, Formalización y recuperación de operaciones activas.
- Aprobación de riesgos dentro de sus límites competenciales, elevando a Dirección General, Comisión Permanente y Consejo Rector las que superan dichos límites.
- Gestión de modelos y herramientas cuantitativas, y de los aspectos cualitativos relativos a la calificación del riesgo.
- Conocer y evaluar de forma permanente la exposición al riesgo de crédito de la Entidad por sectores y grupos de acreditados. Prever, en función de la tendencia económica general y sectorial, exposiciones al riesgo de crédito por carteras no deseables, proponiendo políticas y medidas correctoras.
- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito.
- Establecimiento de una cultura homogénea de la aprobación y gestión del riesgo de crédito de la Entidad.
- Gestión de cifras de morosidad y fallidos, y valoración de riesgos significativos con incidencias.

La Dirección de Inversión Crediticia depende directamente de la Dirección General.

Del Director de Inversión Crediticia dependen jerárquicamente cinco unidades, cuyas funciones fundamentales en relación al control del riesgo de crédito son las siguientes:

Análisis de Riesgos-

- Analizar, revisar e informar las operaciones crediticias, previa a la sanción de las mismas, canalizando las propuestas al Director de Inversión Crediticia.
- Consulta y mantenimiento de los registros externos de información: Asnef, Experian, Cirbe, Registro de la Propiedad y Mercantil, Catastro.
- Actualización de la información económica y financiera de la cartera crediticia.
- Informes de análisis económico y patrimonial de los acreditados.
- Informes sectoriales de actividades con importancia significativa para la Caja.

Formalización-

- Implantación de los procesos, circuitos definidos, y productos de activo, garantizando su funcionamiento para evitar el riesgo operacional inherente a las tareas de estos circuitos y características de los productos.
- Control de los condicionantes de las operaciones autorizadas.
- Verificación del cumplimiento de las facultades en materia aprobación de riesgos.

Cartera-

- Análisis de remesas.
- Control de impagados por libradores, librados y sectores de actividad.

- Consulta y mantenimiento de RAI.

Gestión de Impagados-

- Seguimiento de morosidad.
- Gestión de los incumplimientos de las operaciones crediticias.
- Gestión de la fase precontenciosa.
- Calificación de los impagados, cálculo y aplicación de dotaciones.

Desde el momento del incumplimiento de una operación crediticia en la Entidad, han de iniciarse las gestiones para su regularización, que inicialmente corresponden a la Oficina que la tenga en su Balance, y que será controlado y supervisado por el departamento de Gestión de Impagados.

Transcurridos los plazos establecidos en el Manual de Recuperación de Activo, la Oficina ha de remitir el expediente de la operación a Gestión de Impagados para iniciar la reclamación de la deuda.

El planteamiento del litigio se realizará una vez agotadas las gestiones para lograr la regularización de la operación incumplida y analizada la existencia de condiciones que permitan prever que las acciones judiciales contra el deudor conllevarán el recobro de la deuda. En los casos de operaciones fraudulentas, se analizará la viabilidad de aquellas acciones judiciales civiles o penales que puedan conducir al recobro de las deudas.

Los procedimientos judiciales iniciados con bienes gravados continuarán hasta su finalización por la vía del cobro o subasta de bienes, no paralizándose salvo en aquellos casos excepcionales en que concurran razones de peso que lo aconsejen.

En cualquier punto de la fase de recobro puede surgir una condonación para la cancelación de la deuda. La correspondiente propuesta del Director de Inversión Crediticia deberá ser ratificada por el Director General.

En caso de adjudicación, el valor del bien viene determinado por el valor contable de la operación (*u operaciones*), incrementado en los desembolsos necesarios (*cancelaciones registrales, procuradores, etc.*). La cancelación de los riesgos se realiza por este valor de adjudicación, liberando las provisiones contables que estuvieran constituidas y contabilizando en base a los criterios establecidos en la normativa vigente (Circular 4/2017 del Banco de España).

2. *Oficinas-*

Recae la responsabilidad del proceso de admisión de crédito, considerando que a través de ellas se canalizan las solicitudes de operaciones de activo.

Además del estudio de las operaciones y la sanción de aquellas que están dentro de sus límites competenciales, tienen asociadas otras funciones de control del riesgo de crédito:

- Seguimiento periódico de la actividad de los acreditados.
- Informar a la Dirección de Inversión Crediticia de posibles riesgos potenciales asociados al acreditado y su actividad.
- Gestión de las alertas.
- Gestión amistosa de impagados

3. Unidad de gestión integral del riesgo

La Unidad de Gestión Integral del Riesgo realiza las siguientes funciones, en relación al riesgo de crédito:

- Implementación de los sistemas de seguimiento de aplicación de las políticas y respectivos procesos, así como del seguimiento por riesgos específicos en los que, de acuerdo con la evaluación realizada, se considere que existe un nivel de exposición que requiera un seguimiento especializado.
- Controlar la correcta segmentación, calificación interna, clasificación contable y cobertura de las exposiciones crediticias de la Entidad, así como el cumplimiento de todos los límites establecidos para las exposiciones crediticias, ya sean internos o establecidos por el Supervisor.
- Informe mensual al Consejo Rector: presentación de las principales cifras de la evolución de la cartera crediticia, con especial atención a las cifras de mora. Diseño de medidas y actuaciones concretas y coordinadas a desarrollar por las distintas unidades. Definición o propuesta, en su caso, de planes de salida - reducción de riesgo con acreditados o sectores.
- *Seguimiento de Riesgo de Crédito-*
 - Evaluación continua de la inversión crediticia, por oficinas y sectores, morosidad, adjudicados, y rendimiento de la cartera crediticia.
 - Elaboración del mapa de riesgo crediticio de la Entidad, con especial atención a los grandes riesgos, en seguimiento especial, subestándar y dudosos.
 - Seguimiento de la concentración en el riesgo de crédito por acreditados y sectores.
 - Gestión de Alertas.
 - Informes de rating y scoring.
 - Seguimiento de riesgo promotor.
 - Participación en el diseño, implantación y explotación de los sistemas y herramientas automáticas de gestión.
 - Análisis y seguimiento de los riesgos con partes vinculadas
 - Informes individualizados



26.2. Nivel máximo de exposición al riesgo-

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 para cada clase de los principales instrumentos financieros, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2025-

	Miles de Euros				
	Activos Financieros			Exposiciones fuera de balance	Total
	A valor razonable con cambios en otro resultado global	No destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado	A coste amortizado		
Inversiones-					
Préstamos a entidades de crédito (Nota 6)	-	-	33.897	-	33.897
Valores representativos de deuda (Nota 7)	75.457	-	1.214.344	-	1.289.801
Préstamos y anticipos a la clientela (Notas 9.b y 29.c)	-	-	1.039.399	148.911	1.188.310
Total inversiones	75.457	-	2.287.640	148.911	2.512.008
Riesgos contingentes-					
Avales financieros (Nota 29.a)	-	-	-	19.652	19.652
Otros avales y cauciones (Nota 29.a)	-	-	-	22.003	22.003
Otros riesgos contingentes (Nota 29.b)	-	-	-	76	76
Total riesgos contingentes	-	-	-	41.731	41.731
Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito	75.457	-	2.287.640	190.642	2.553.739

Al 31 de diciembre de 2024-

	Miles de Euros				
	Activos Financieros			Exposiciones fuera de balance	Total
	A valor razonable con cambios en otro resultado global	No destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado	A coste amortizado		
Inversiones-					
Préstamos a entidades de crédito (Nota 6)	-	-	23.464	-	23.464
Valores representativos de deuda (Nota 7)	92.895	-	901.047	-	993.942
Préstamos y anticipos a la clientela (Notas 9.b y 29)	-	-	905.144	144.729	1.049.873
Total inversiones	92.895	-	1.829.655	144.729	2.067.279
Riesgos contingentes-					
Avales financieros (Nota 29.a)	-	-	-	20.771	20.771
Otros avales y cauciones (Nota 29.a)	-	-	-	13.259	13.259
Otros riesgos contingentes (Nota 29.b)	-	-	-	-	-
Total riesgos contingentes	-	-	-	34.030	34.030
Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito	92.895	-	1.829.655	178.759	2.101.309

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Inversiones" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, e incorporando los importes disponibles en relación a los mismos.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por la Entidad. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la Entidad. Dichos saldos se presentan netos de las

provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociado a los mismos. Adicionalmente, los cuadros siguientes muestran el nivel de concentración de riesgos desglosado por área geográfica de actuación y segmento de actividad de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024. A tales efectos se ha presentado agrupadas aquellas áreas geográficas menos representativas.

Al 31 de diciembre de 2025-

	Miles de Euros (*)					
	Total	España			Resto de España	Resto del Mundo
		Total	Galicia	Madrid		
Entidades de crédito	670.475	604.311	12.071	585.419	6.821	66.164
Administraciones Públicas	866.560	459.701	30.913	11.890	416.898	406.859
<i>Administración Central</i>	763.845	398.150	-	-	398.150	365.695
<i>Resto</i>	102.715	61.551	30.913	11.890	18.748	41.164
Otras instituciones financieras	53.673	22.647	773	21.824	50	31.026
Sociedad no financieras y empresarios individuales	547.910	526.640	478.886	29.980	17.774	21.270
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	77.662	77.662	67.066	6.149	4.447	-
<i>Construcción de obra civil</i>	54	54	54	-	-	-
<i>Resto de finalidades</i>	470.194	448.924	411.766	23.831	13.327	21.270
<i>Grandes empresas</i>	76.741	55.503	32.025	17.178	6.300	21.238
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	393.453	393.421	379.741	6.653	7.027	32
Resto de hogares y ISFLSH	542.490	541.606	531.254	5.504	4.848	884
<i>Viviendas</i>	469.166	468.377	458.873	5.090	4.414	789
<i>Consumo</i>	15.760	15.704	15.437	68	199	56
<i>Otros fines</i>	57.564	57.525	56.944	346	235	39
	2.681.108	2.154.905	1.053.89	654.617	446.391	526.203

(*) Se incluyen las siguientes partidas del balance y de la pro-memoria: Depósitos en entidades de crédito y cuentas a la vista, Préstamos y anticipos a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura y Riesgos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2024-

	Miles de Euros (*)					
	Total	España			Resto de España	Resto del Mundo
		Total	Galicia	Madrid		
Entidades de crédito	581.530	547.026	9.173	526.630	11.223	34.504
Administraciones Públicas	775.024	469.050	27.372	9.134	432.544	305.974
<i>Administración Central</i>	679.453	416.144	-	-	416.144	263.309
<i>Resto</i>	95.571	52.906	27.372	9.134	16.400	42.665
Otras instituciones financieras	61.799	48.550	726	47.761	63	13.249
Sociedad no financieras y empresarios individuales	453.498	444.067	412.856	22.262	8.949	9.431
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	54.193	54.193	45.615	5.272	3.306	-
<i>Resto de finalidades</i>	399.305	389.874	367.241	16.990	5.643	9.431
<i>Grandes empresas</i>	33.634	25.028	9.904	13.180	1.944	8.606
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	365.671	364.846	357.337	3.810	3.699	825
Resto de hogares y ISFLSH	473.497	472.517	464.169	4.252	4.096	980
<i>Viviendas</i>	407.743	406.904	399.203	3.870	3.831	839
<i>Consumo</i>	14.043	13.943	13.752	48	143	100
<i>Otros fines</i>	51.711	51.670	51.214	334	122	41
	2.345.34	1.981.210	914.296	610.039	456.875	364.138

(*) Se incluyen las siguientes partidas del balance y de la pro-memoria: Depósitos en entidades de crédito y cuentas a la vista, Préstamos y anticipos a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura y Riesgos contingentes.

26.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias-

La Entidad utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Entidad definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Al 31 de diciembre de 2025-

	Miles de Euros							
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dinerarios	Otras Garantías Reales	Otras garantías financieras	Avalados por otras Entidades con Rating A	Avalados por otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	Total
Préstamos y anticipos a la clientela	653.975	1.031	57.572	142.616	-	16.204	-	871.398
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	91	-	91
Total importe cubierto	653.975	1.031	57.572	142.616	-	16.295	-	871.489

Al 31 de diciembre de 2024-

	Miles de Euros							
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dinerarios	Otras Garantías Reales	Otras garantías financieras	Avalados por otras Entidades con Rating A	Avalados por otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	Total
Préstamos y anticipos a la clientela	566.051	955	48.619	129.173	-	15.712	-	760.510
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	355	-	355
Total importe cubierto	566.051	955	48.619	129.173	-	16.067	-	760.865

26.4. Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo-

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2025 y 2024 en los activos financieros deteriorados de la Entidad que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2024	14.202
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9.c)	694
Saneamientos directos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.c)	79
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9.c)	(361)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonación	-
Por otras causas	(103)
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2024	14.511
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9.c)	824
Saneamientos directos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.c)	96
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo de principal a las contrapartes (Nota 9.c)	(291)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonación	-
Por otras causas	(33)
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2025	15.107

26.5. Impactos derivados de la incertidumbre macroeconómica

En relación con el entorno geopolítico global, se mantiene su inestabilidad con una serie de incertidumbres y amenazas derivadas de los conflictos bélicos en Ucrania y en Oriente Medio, los recientes acontecimientos en Venezuela, así como la imposición de nuevos aranceles a la Unión Europea (véase Nota 3.1), con el riesgo de que se produzca un nuevo alza de los precios al estar afectados países productores de petróleo, un recrudecimiento de las tensiones comerciales y/o financieras a nivel global. Por otra parte, existe una mayor preocupación sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas en economías clave, que aumenta la probabilidad de una política fiscal más restrictiva y episodios de inestabilidad, lo que ha generado una situación de incertidumbre macroeconómica con impacto directo en el riesgo de crédito de las entidades y, en particular, sobre las pérdidas esperadas bajo la Circular 4/2017 de Banco de España.

Esta situación ha llevado a los reguladores contables y a los supervisores bancarios a adoptar medidas específicas con el fin de mitigar los efectos que estas situaciones de incertidumbre pudieran tener tanto en el cálculo de las pérdidas esperadas bajo la norma aplicable como en materia de solvencia, instando:

- A las entidades a evaluar toda la información disponible, ponderando en mayor medida las previsiones a largo plazo frente a la situación económica a corto plazo.
- A los gobiernos a tomar medidas coyunturales orientadas a evitar efectos de deterioro.
- A las entidades a desarrollar medidas de gestión como, por ejemplo, el diseño de productos específicos adaptados a la operativa que se pueda ir generando en el periodo de esta crisis.

La práctica totalidad de autoridades contables y prudenciales de manera coordinada han emitido recomendaciones o medidas en el marco del tratamiento de la situación provocada primero por la pandemia y posteriormente por los conflictos bélicos, etc., dentro del marco de estimación de pérdidas esperadas bajo la norma aplicable.

El denominador común de todas las recomendaciones es que, considerando el elevado grado de incertidumbre en cuanto a la profundidad, duración y alcance de la situación actual, la dificultad de elaborar previsiones macroeconómicas fiables, el carácter transitorio del shock económico y la necesidad de incorporar el efecto de las medidas mitigadoras de los gobiernos, se hace aconsejable y necesario extremar la prudencia y tomar todas las medidas que permitan a la Caja anticipar y minimizar los impactos de la crisis en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, la Caja ha considerado durante los últimos ejercicios dichas recomendaciones en el cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo la norma aplicable del Anejo 9 de la Circular 4/2017, por lo que para el cálculo de dichas pérdidas se han considerado, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Identificar aquellos sectores o grupos de acreditados más vulnerables en su ámbito de actuación, cuantificar la posible morosidad futura, realizar una gestión activa de sus riesgos y reconocer prudentemente las provisiones de deterioro para alcanzar unos niveles de cobertura conservadores.
- Mantener actualizadas las tasaciones de los bienes en garantía y de los adjudicados, tomando en consideración las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y cuantificar los posibles impactos en caso de caídas en los precios de los inmuebles.

Además de la incertidumbre económica y geopolítica descrita anteriormente, la Caja ha considerado los colectivos más expuestos al riesgo físico y de transición por el cambio climático, así como los afectados por riesgo de biodiversidad.

27. Exposición al riesgo de interés

El control y gestión del riesgo de tipo de interés corresponde, por función competencial, a la Dirección Económico-Financiera, dentro de los criterios fijados por el Consejo Rector de la Entidad. Este límite está establecido en términos de máxima pérdida admisible sobre el Margen Financiero.

El riesgo de tipo de interés, entendido como la exposición y sensibilidad del Margen Financiero de la Entidad frente a las variaciones de los tipos de interés, varía en función de la composición de la estructura de plazos y fechas de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El control de la exposición al riesgo de tipo de interés se realiza mediante un seguimiento periódico de la evolución de las masas más importantes de los activos y pasivos, así como de sus vencimientos residuales. Este seguimiento se realiza utilizando el aplicativo "Servicio de gestión de activos y pasivos", que informa sobre la repercusión que sobre el Margen Financiero puede tener la volatilidad del tipo de interés. Del control realizado, la Dirección traslada información al Consejo Rector sobre la exposición al riesgo de tipo de interés y cumplimiento de los límites y criterios prefijados por el propio Consejo Rector.

A continuación, se indica el detalle, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en miles de euros, de gaps por vencimientos y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance sensibles:

Al 31 de diciembre de 2025-

	Miles de Euros				
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Préstamos a entidades de crédito	167.742	23.561	8.200	844	1.196
Préstamos y anticipos a la clientela	63.639	139.900	163.250	234.435	466.765
Valores representativos en deuda	171.816	102.900	329.205	193.750	546.825
Total activos sensibles	403.197	266.361	500.655	429.029	1.014.786
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Depósitos de entidades de crédito	6.363	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	646.650	180.795	206.264	355.842	999.612
Total pasivos sensibles	653.013	180.795	206.264	355.842	999.612
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(249.816)	85.566	294.391	73.187	15.174
% sobre total activos	(9,37%)	3,21%	11,04%	2,74%	0,57%
Diferencia activo – pasivo acumulada	(249.816)	(164.250)	130.141	203.328	218.502
% sobre total activos	(9,37%)	(6,16%)	4,88%	7,62%	8,19%

Al 31 de diciembre de 2024-

	Miles de Euros				
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Préstamos a entidades de crédito	309.286	-	-	18.775	-
Préstamos y anticipos a la clientela	56.053	193.281	85.935	235.229	334.646
Valores representativos en deuda	11.2345	168.796	208.800	234.450	269.551
Total activos sensibles	477.684	362.077	294.735	488.454	604.197
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Depósitos de entidades de crédito	3.327	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	517.658	152.771	164.755	302.657	982.684
Total pasivos sensibles	520.985	152.771	164.755	302.657	982.684
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(43.301)	209.306	129.980	185.797	(378.487)
% sobre total activos	(1,85%)	8,95%	5,56%	7,94%	(16,18%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(43.301)	166.005	295.985	481.782	103.295
% sobre total activos	(1,85%)	7,10%	12,65%	20,59%	4,42%

El análisis de GAP facilita una representación básica de la estructura de balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser colocadas en su punto de depreciación/vencimiento.

La sensibilidad del Margen Financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo de 1 año ante un desplazamiento de 100 puntos básicos la curva de tipos de interés. Así, en la Entidad, una caída de 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés produce una variación negativa en el Margen Financiero de 3,22% (en el citado análisis de sensibilidad se considera un suelo en el Euribor al 0%) (el análisis de sensibilidad del ejercicio 2024 generaba una variación negativa del 4,95% en el Margen Financiero).

Respecto a los vencimientos y tasas de renovación de los saldos que van venciendo, a las partidas referenciadas a tipo de interés variable se les aplican los mismos márgenes que en su situación de origen.

Se consideran sensibles a los tipos de interés, y por lo tanto afectas a los mencionados cálculos, todas aquellas operaciones que por contrato impliquen un devengo de intereses, bien sean a tipos de interés fijo o variable. Por el contrario, no se consideran sensibles todas las demás partidas del balance, es decir: créditos o deudas que no tengan establecido por contrato un rédito, el efectivo en poder de la Entidad, las partidas de inmovilizado, la cartera de renta variable, los fondos propios, los activos y pasivos fiscales y provisiones.

28. Exposición a otros riesgos

Riesgo operacional-

Este riesgo se gestiona a través de los controles establecidos en los procesos operativos dentro del sistema general de control interno existente en las áreas de la Entidad.

Riesgo de tipo de cambio-

La operativa en divisas extranjeras, es decir distintas del Euro, se concreta en la compra-venta de billetes, y en ocasiones cheques a clientes, realizando a través del Banco Cooperativo Español el resto de operativa en moneda extranjera: emisión-cobro de cheques y remesas documentarias, órdenes de pago recibidas-emitidas, créditos documentarios de importación-exportación, etc.; por ello la Entidad no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo, y las de carácter no especulativo no representan importes significativos siendo canceladas en un breve plazo de tiempo, por lo regular inferior a 1 mes.

Por lo anteriormente indicado, el control y seguimiento del riesgo de tipo de cambio se realiza de forma continuada atendiendo a la operativa desarrollada.

29. Otra información significativa

a) Garantías concedidas-

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo al riesgo máximo asumido por la Entidad en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Avales financieros	19.652	20.771
Otros avales y cauciones	22.003	13.259
	41.655	34.030

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por parte de la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (*por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones*) de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance (véase Nota 16.b).

b) Otros riesgos contingentes-

La Entidad, junto con el resto de Cajas de la Asociación Española de Cajas Rurales, suscribió un convenio con el Banco Cooperativo Español, por el que se comprometía a transferir a éste la gestión de la tesorería cedida para su inversión en el mercado interbancario o monetario. La Entidad garantiza mancomunadamente los quebrantos que puedan surgir en dichas inversiones en proporción a su participación en el capital de dicho banco. Al 31 de diciembre de 2025 no hay importe de los riesgos contingentes existentes por este concepto (no había importe al 31 de diciembre de 2024).

c) Disponibles por terceros y otros compromisos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes de contratos de financiación concedidos disponibles por terceros para los cuales la Entidad había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sector de Administraciones Públicas	5.583	15.453
Otros sectores residentes-		
Con disponibilidad inmediata	130.155	116.216
Por tarjetas de crédito	12.334	11.527
Condicionales	113	207
Entidades de crédito	19	24
Otros sectores no residentes	132	114
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	-	-
Otros compromisos contingentes	575	1.188
	148.911	144.729

d) Recursos de terceros gestionados y comercializados por la Entidad y depositaria de valores-

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no ha prestado servicios de gestión de patrimonio de terceros.

El detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Títulos de renta variable	23.826	24.548
Títulos de renta fija	12.977	27.201
	36.803	51.749

Asimismo, a continuación, se muestra el detalle de los recursos fuera de balance comercializados por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Planes de ahorro	4.394	4.105
Planes de pensiones	25.063	23.510
Fondos de inversión	71.590	67.099
	101.047	94.714

30. Ingresos por intereses

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos en entidades de crédito	6.495	13.818
Créditos a la clientela	36.846	37.733
Valores representativos de deuda	24.763	15.605
Activos dudosos	271	401
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a personas y obligaciones similares (Nota 4.k)	34	37
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	2.604	7.352
Otros intereses	44	61
	71.057	75.007

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe "Ingresos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	65.456	64.798
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.915	2.759
Otros rendimientos	2.686	7.450
	71.057	75.007

31. Gastos por intereses

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.165	1.743
Depósitos de la clientela	17.709	16.014
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 4.k)	28	32
Otros intereses	47	72
	18.949	17.861

32. Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe de los ingresos por comisiones devengadas por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas en función de los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	269	229
Comisiones por compromisos contingentes	180	172
Comisiones por cambio de divisas y billetes	25	24
Comisiones por servicios de cobros y pagos	2.911	2.681
Comisiones por servicios de valores	202	172
Comisiones por servicios no bancarios	2.054	1.855
Otras comisiones	737	776
	6.378	5.909

33. Gastos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado, con indicación de los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en que dichos gastos se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	67	62
Otras comisiones	171	134
	238	196

34. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

A continuación se muestra el desglose en función del origen de las partidas que componen las ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros de los ejercicios 2025 y 2024, así como atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Origen:		
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	3	7
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	9	9
Ganancias o pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	84	105
Ganancias o pérdidas por activos resultantes de la contabilidad de coberturas, netas-	656	529
	752	650
Naturaleza de los instrumentos:		
Derivados financieros	656	529
Otros pasivos financieros	1	1
Cartera de renta fija y variable	2	17
Préstamos y anticipos a la clientela	84	105
Cartera de negociación	9	(12)
	752	650

35. Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 11.b)	572	598
Otros conceptos	1.015	657
	1.587	1.255

36. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio, cualquiera que sea su concepto, incluido el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporen al valor de los activos.

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	7.437	6.637
Seguridad Social	2.439	2.159
Indemnizaciones	-	-
Dotaciones a planes de aportación y prestación definida (*)	375	312
Formación	7	5
Otros gastos de personal	23	16
	10.281	9.129

(*) De los que 29 miles de euros (véase Nota 4.k) corresponden al coste de los servicios del ejercicio corriente y 346 miles de euros a aportaciones al plan de pensiones con el personal (27 y 285 miles de euros, respectivamente, por estos conceptos en el ejercicio 2024).

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y género y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Número Medio de Empleados		Número de Empleados al 31.12.25		Número de Empleados al 31.12.24	
	2025	2024	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directores (Nivel 1)	7	7	2	5	2	5
Jefes (Nivel 2 a 6)	42	40	18	24	16	24
Administrativos (Nivel 7 a 11)	137	132	92	45	88	44
	186	179	112	74	106	73

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha empleado a ninguna persona con discapacidad mayor o igual al 33%.

El Consejo Rector está formado por 9 hombres y 3 mujeres a 31 de diciembre de 2025 (10 hombres y 2 mujeres en el ejercicio 2024).

37. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Inmuebles e instalaciones	620	530
Informática	3.142	2.806
Comunicaciones	657	614
Publicidad	384	346
Gastos judiciales y de letrados	114	98
Informes técnicos	272	295
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	143	140
Primas de seguros y autoseguro	77	73
Por órganos de gobierno y control	174	161
Gastos de representación y desplazamiento del personal	182	133
Cuotas de asociaciones	63	43
Impuesto sobre los Depósitos (Nota 1)	816	634
Otros gastos	951	656
	7.595	6.529

Otra información-

La empresa auditora KPMG Auditores, S.L de las cuentas anuales de la Caja ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	73	71
Otros servicios de verificación	18	23
	91	94
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios facturados	-	-
	91	94

Otros servicios de verificación se corresponden fundamentalmente con la prestación de servicios regulatorios.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, ni el auditor ni otras empresas vinculadas al mismo han facturado importes adicionales a los previamente detallados.

38. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Contribución al Fondo de Solidaridad del Mecanismo de Protección Cooperativa (Nota 1.e)	411	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.d)	-	6
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	176	133
Dotaciones obligatorias al Fondo de Educación y Promoción (Nota 22)	3.508	3.475
Otros conceptos (*)	99	83
	4.194	3.697

(*) De los que 0 miles de euros (0 miles de euros durante el ejercicio 2024) corresponden a la contribución al Fondo de Resolución Ordenada Bancaria en España (véase Nota 1.d).

39. Retribuciones del Consejo Rector, del Personal Clave de la Entidad e información de partes vinculadas

a) Consejo Rector-

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros anteriores y actuales del Consejo Rector de la Entidad, exclusivamente en su calidad de Consejeros de la Entidad, durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
D. Manuel Varela López (Presidente)	61	59
D. Ángel Ramil Castelo (Vicepresidente)	8	9
D. Antonio Riveira Requeijo (Secretario)	11	11
D. José Luis López Vázquez (Vocal)	-	5
D. Diego Arias Fernández (Vocal)	6	6
D. José Aquilino Rodríguez López (Vocal)	7	5
D. Alberto Cepeda Sáez (Vocal)	6	7
D. José Luis Benedito Castellote (Vocal)	7	9
D. Daniel Villapol Valea (Vocal)	6	6
D. Salvador Manuel Diz Cerviño (Vocal)	5	6
D ^a . Cristina Varela Sánchez (Vocal)	5	5
D ^a . Vanessa Vizcaíno Cordido	6	6
D ^a . María Carmen López Gómez	5	-
Total	131	134

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tenía concedido ningún anticipo ni había contraído compromiso alguno en materia de pensiones, seguros de vida u otros similares con respecto a los miembros antiguos o actuales de su Consejo Rector.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han satisfecho primas de seguro por responsabilidad civil de los administradores de la Entidad.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 ni los miembros del Consejo Rector de la Entidad, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en los Estatutos de la Entidad, han comunicado a los demás miembros del Consejo Rector situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

b) Personal Clave de la Dirección-

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado la asignación específica del Presidente en su calidad directiva y las retribuciones del personal clave de la Dirección de la Entidad, entendiéndose por tal el integrado por el Director General, el Director de Inversión Crediticia, el Director Comercial, la Directora Económico – Financiera, la Directora de Administración de Recursos Humanos, el Director de Organización y de Seguridad, el Director de Sistemas, el Director Comercial, el Responsable de Auditoría Interna, el Responsable de Administración de Inversión Crediticia, el Responsable de Asesoría Jurídica y el Responsable de Gestión Global del Riesgo.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas por el personal clave durante los ejercicios 2025 y 2024, tal y como se ha definido anteriormente, así como el importe total de los compromisos devengados en materia de pensiones acumulados al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Retribuciones a corto plazo	771	725
Incentivos	120	63
Primas de seguros	5	2
	896	790
Compromisos devengados (*)	114	116

(*) Dicha partida incorpora las aportaciones a los planes de pensiones al personal Clave de la Dirección de la Sociedad, siendo las mismas no significativas.

c) Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector y con el Personal Clave de la Dirección de la Entidad-

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo Rector de la Entidad y del personal clave que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación información de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con la Entidad:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activo		
Créditos a la clientela	1.175	1.159
Pasivo		
Depósitos de la clientela	1.466	1.373
Pérdidas y ganancias-		
Ingresos-		
Intereses y rendimientos asimilados	28	33
Gastos-		
Intereses y cargas asimilados	20	18
Otros-		
Pasivos contingentes	62	63

La Entidad dispone de una política para la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de naturaleza análoga con el Consejo Rector, así como con Dirección General, la cual permite garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. Por su parte, la Entidad no tiene una política concreta para la concesión de operaciones con el personal clave, aplicándose las políticas generales para este tipo de operaciones dicho personal.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido operaciones de venta de activos no corrientes en venta o de grupos de disposición con financiación a ningún miembro del Consejo Rector ni del personal clave.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen importes dudosos asociados a los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo Rector, así como al Personal Clave de la Dirección de la Entidad y a empresas a ellos vinculados. Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deudas incobrables con estas partes vinculadas.

d) Partes vinculadas-

Además de la información presentada anteriormente en esta Nota en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector de la Entidad y con el personal clave

de la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas anteriormente en esta Nota:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activo		
Créditos sobre clientes	1.365	1.352
Pasivo		
Débitos a clientes	6.336	6.166
Pérdidas y ganancias-		
Ingresos-		
Intereses y rendimientos asimilados	32	38
Gastos-		
Intereses y cargas asimilados	70	78
Otros-		
Pasivos contingentes	134	140

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen importes dudosos asociados a los créditos concedidos a partes vinculadas. Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deudas incobrables con estas partes vinculadas.

40. Servicio de atención al cliente

Informe Anual del Servicio de Atención al Cliente-

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

Por otra parte, el Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros, dispone que deberán establecerse los mecanismos necesarios para asegurar la comunicación por medios telemáticos con los Departamentos o Servicios de Atención al Cliente de las entidades de crédito, entidades aseguradoras y empresas de servicios de inversión, y, en su caso, con el Defensor del Cliente.

En virtud de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, se establece la obligación de que cada entidad o grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, la Entidad creó el Servicio de Atención al Cliente, el cual depende de la Dirección General de la Entidad, manteniéndose asimismo la adhesión al Servicio de Defensa del Cliente de la UNACC. En este sentido, son competencia del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad las quejas que se dirijan contra la misma, así como las reclamaciones de cuantía inferior a 100 euros y las superiores a 20.000 euros, siendo el resto de las reclamaciones competencia del Servicio de Defensa del Cliente de la UACC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, la Entidad ha presentado por el titular del Servicio en Consejo Rector de la Entidad el correspondiente informe anual explicando el desarrollo de su función en el ejercicio.

Del informe anteriormente indicado, durante el ejercicio 2025, cabe señalar, que la Entidad ha recibido 167 reclamaciones (470 reclamaciones durante el ejercicio 2024). Del total de reclamaciones recibidas, fueron admitidas a trámite todas excepto 8 que fueron inadmitidas. De las admitidas, 89 fueron favorables al cliente y 70 desfavorables.

Del total de reclamaciones recibidas, a los reclamantes se les devolvieron 92 miles euros, hasta la fecha del informe que se presenta en Consejo para su aprobación (66 miles de euros en 2024).

41. Requerimientos de Transparencia Informativa y otra información

Requerimientos de Transparencia Informativa-

La información requerida por parte del Banco de España el 18 de enero de 2011 en relación con los requerimientos de transparencia informativa se encuentra descrita en las siguientes Notas:

- La información cuantitativa sobre financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda (véase Nota 9).
- La información cuantitativa sobre activos adquiridos en pago de deudas (véase Nota 10).
- Las políticas y estrategias de gestión de los activos frente al sector (véase Nota 10).
- La información relativa a necesidades y estrategias de financiación (véase Nota 24).

Adicionalmente, la información requerida por parte del Banco de España mediante la Circular 6/2012 se encuentra descrita en las siguientes Notas:

- Información relacionada con las operaciones de refinanciación y restructuración (véase Nota 9).
- Información sobre la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica (véase Nota 26).
- Requerimientos de transparencia adicionales asociados a la exposición al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria (véase Nota 9).


Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-

A continuación se detalla la información relativa al periodo medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas:

	2025	2024
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	20 y 50 ^(*)	22 y 54 ^(*)
Ratio de operaciones pagadas	20 y 50 ^(*)	24 y 54 ^(*)
Ratio de operaciones pendientes de pago	30 y 60 ^(*)	29 y 59 ^(*)
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	11.382	9.551
Total pagos pendientes	705	736

(*) Se diferencia entre las operaciones con plazo máximo legal de pago de 30 días respecto de aquellas cuyo límite es de 60 días.

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:



	2025	2024
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	11.382	9.551
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	100,00%	53,54%
Número de facturas pagadas	9.781	8.466
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a los proveedores	100,00%	86,65%

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modificó la Ley 3/2004, el plazo máximo legal de pago es de 30 días, ampliable por pacto entre las partes con un límite de 60 días naturales. Esta modificación es aplicable a los contratos celebrados con anterioridad a su entrada en vigor a partir de un año desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Información por segmentos de negocio-

Las operaciones desarrolladas por la Entidad son actividades típicamente financieras y, fundamentalmente, centradas en la captación de pasivos para la posterior financiación al consumo, la vivienda y las empresas. En este sentido las operaciones de la Entidad no pueden desglosarse en "segmentos", dado que los mismos no serían representativos de las actividades desarrolladas por la misma y dado que no es información de gestión utilizada por los administradores de la misma para el seguimiento de las operaciones y el apoyo en la toma de decisiones. Este aspecto motiva el hecho de que no se desglose información por segmentos.

42. Acontecimientos posteriores al cierre

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que les afecte de forma significativa y que no haya sido descrito en las restantes Notas de esta Memoria.

Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Coyuntura económica-

Caixa Rural Galega ha finalizado el ejercicio 2025 de modo satisfactorio, incrementando el beneficio y los volúmenes de negocio. A pesar de las bajadas de tipos que se han producido respecto al ejercicio anterior, se ha alcanzado un resultado neto que supone, nuevamente, el máximo de la serie histórica, superando los treinta y dos millones de euros.

Supone una gran satisfacción para la Entidad comprobar cómo, año tras año, los socios y clientes refrendan nuestra propuesta de valor centrada en la cercanía al cliente, moderación en el cobro de comisiones y oferta de productos sencilla y adaptada a sus necesidades.

Durante el ejercicio 2025, la economía española mantuvo un dinamismo notable, superior al de la media de la zona euro, con un crecimiento del PIB cercano al 2,90% impulsado, principalmente, por la demanda interna. El consumo privado se vio respaldado por la recuperación del poder adquisitivo de los hogares, el dinamismo del mercado laboral y la inversión impulsada por los fondos NextGenerationEU. La inflación, tras repuntes puntuales, se estabilizó entorno al 2,50%-2,70% en promedio anual, iniciando una senda de moderación hacia el objetivo del 2,00% del BCE.

El sector financiero operó en un marco de tipos elevados que favorecieron inicialmente la rentabilidad, aunque con signos de normalización hacia final del ejercicio. El Banco Central Europeo ha mantenido los tipos de interés en las operaciones de financiación en el 2,40% a partir del segundo semestre del año.

Ejercicio de la Entidad-

Durante el ejercicio 2025 la Entidad ha incrementado la partida de préstamos y anticipos a la clientela en un 14,40% y ha obtenido un crecimiento en depósitos de la clientela de un 12,83%, ambos por encima de los objetivos planteados.

En este ejercicio del 2025, se ha obtenido una cifra de resultado neto histórico, de 32.202 miles de euros, lo que supone un aumento del 1,12% respecto al resultado del ejercicio anterior, muy positivo para la capitalización de la Entidad, generando nuevas reservas obligatorias y voluntarias con la distribución del excedente que se decidirá en la próxima Asamblea General.

La ratio de mora contable ha descendido en el ejercicio 2025 a un 2,09% (2,35% en el 2024). La Entidad ha aumentado la tasa de cobertura contable, desde un 152,03% existente a cierre del ejercicio 2024 hasta un 154,79% a cierre de este ejercicio 2025. Además, las ratios de liquidez se mantienen en niveles muy elevados; la ratio LCR, indicador de liquidez a corto plazo asciende a 1.089,24% y la ratio NSFR, indicador de liquidez a largo plazo, asciende a 214,63%, ambos indicadores de una sana y holgada posición de liquidez de la Entidad.

Gestión del Riesgo-

La Entidad entiende la gestión del riesgo como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan un crecimiento sostenible, para lo cual dispone de un conjunto de estructuras, sistemas de información, procedimientos y herramientas que facilitan las labores de admisión y seguimiento de forma sistemática y eficiente.

La Caja ha establecido una serie de ratios que limitan la concentración de riesgos a nivel de personas y grupos de riesgo. Puntualmente, el Consejo Rector podrá autorizar excepciones a los límites de concentración establecidos.

Diversificación del riesgo a nivel de personas y grupos-

La Caja ha establecido una serie de ratios que limitan la concentración de riesgos a nivel de personas y grupos de riesgo. Puntualmente, el Consejo Rector podrá autorizar excepciones a los límites de concentración establecidos.

Diversificación del riesgo por productos-



	Porcentaje	
	2025	2024
Cartera comercial	1,35%	0,99%
Préstamos hipotecarios	64,67%	58,78%
Préstamos personales	27,84%	29,39%
Créditos	2,50%	2,44%
Otros	3,64%	8,40%
Total	100,00%	100,00%

Diversificación del riesgo por sectores productivos-

	Porcentaje	
	2025	2024
Sector primario	13,05%	14,43%
Sector industrial	5,66%	4,35%
Construcción y promoción inmobiliaria	11,27%	10,18%
Sector servicios	25,49%	26,47%
Total sectores productivos	55,47%	55,43%
Economías domésticas	44,53%	44,57%
Total	100,00%	100,00%

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 se cumplen los límites porcentuales de concentración de riesgos marcados para cada sector productivo en la política de riesgos de la Entidad.

Recursos Propios-

A continuación, se muestran los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 calculados conforme a la normativa vigente a dicha fecha:

	Miles de euros	
	2025	2024
Fondo de dotación	15.108	15.155
Reservas	124.636	93.325
Otro resultado integral acumulado	7.278	6.320
Resultado del ejercicio (*)	31.573	31.280
Otros elementos	(267)	2.395
Capital de nivel 1 ordinario	178.328	148.475
Ratio CET 1 (%)	22,97%	21,16%
Capital de nivel 1	178.328	148.475
Ratio Tier 1 (%)	22,97%	21,16%
Capital total	178.328	148.475
Ratio Tier 2 (%)	22,97%	21,16%
Excedente de Recursos Propios	116.220	92.346

(*) Conforme a lo establecido en el artículo 26.2 del Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad consideró computable el resultado del ejercicio anual finalizado en dicha fecha, una vez deducidos los intereses de las aportaciones.

Próximo ejercicio-

De cara al ejercicio 2026, se anticipa un crecimiento del PIB del 2,20-2,40%, ligeramente inferior al registrado para 2025, impulsado por el consumo privado y la inversión, en un entorno de mercado laboral sólido, con una reducción de la tasa de paro hacia el 10,00%. La entidad afrontará el nuevo ejercicio con optimismo moderado, apoyada por la resiliencia demostrada por la economía española, pese a los riesgos geopolíticos existentes. Esperamos un crecimiento de la inversión crediticia del entorno del 7,00% y un aumento de los depósitos de la clientela de un 7,50%, aproximadamente.

Otros aspectos-

Durante el ejercicio no se han adquirido participaciones propias ni se han realizado actividades de I+D. Por otra parte, no existe información significativa en aspectos relacionados con el medio ambiente ni personal.

Derivados financieros-

La Sociedad no opera con instrumentos financieros derivados que pudieran condicionar la correcta valoración tanto de los activos como de los pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2025.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-

A continuación, se presenta la información sobre el aplazamiento de pago efectuados a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	20 y 50(*)	22 y 54(*)
Ratio de operaciones pagadas	20 y 50(*)	24 y 54(*)
Ratio de operaciones pendientes de pago	30 y 60(*)	29 y 59(*)
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	11.382	9.551
Total pagos pendientes	705	736

(*) Se diferencia entre las operaciones con plazo máximo legal de pago de 30 días respecto de aquellas cuyo límite es de 60 días.

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2025	2024
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	11.382	9.551
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	100,00%	53,54%
Número de facturas pagadas	9.781	8.466
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a los proveedores	100,00%	86,65%

Acontecimientos posteriores al cierre-

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre del ejercicio adicionales a los indicados en las cuentas anuales.

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2025

Información a 31 de diciembre de 2025 de Caixa Rural Galega para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.


1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL GRUPO

Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega (la "Entidad"), con domicilio social en Calle Montero Ríos, 24-26 de Lugo, NIF F-27005164, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al tomo 117, folio 92, hoja LU-1651, y el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 30 de la Sección C.

2. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, con especial vocación al medio rural y con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, y respetando los límites legales para operaciones activas con terceros.

Y, en especial las siguientes actividades:

- 
- a) Captación de fondos del público, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución.
 - b) Préstamo y crédito, incluyendo créditos al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales.
 - c) Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos (factoring, con o sin recurso).
 - d) Arrendamiento financiero (leasing).
 - e) Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia.
 - f) Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito.
 - g) Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares.
 - h) Intermediación en los mercados interbancarios.
 - i) Operaciones por cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazo, opciones y futuros financieros y permutas financieras.
 - j) Participación en las emisiones de valores y mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones.

- k) Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares.
- l) Canje de billetes y monedas. Ostentar la condición de entidad registrada en el Banco de España para la realización de operaciones en moneda extranjera derivadas de las restantes actividades para las que estuviere autorizada.
- m) Realización de informes comerciales.
- n) Gestión por cuenta del emisor, de la suscripción y reembolso de participaciones en Fondos de Inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones.
- o) Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de Servicios de Inversión. Actuar como depositaria de fondos de pensiones.
- p) Alquiler de cajas fuertes.
- q) Mediación en la distribución de seguros.

Asimismo, podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello esté permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social.

El ámbito territorial de actuación de la Caixa Rural Galega se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Sin perjuicio de ello, podrá realizar operaciones accesorias o instrumentales, así como operaciones de crédito sindicadas y las demás previstas legalmente fuera del mencionado ámbito.

La Entidad podrá establecer sucursales u oficinas y agencias en cualquier parte del citado ámbito o bien realizar las actividades integrantes del objeto social en régimen de libre prestación de servicios, igualmente podrá abrir oficinas de representación fuera del ámbito definido en el párrafo anterior.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Caja realiza su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. VOLUMEN DE NEGOCIO

El Volumen de Negocio al 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.718.769 miles de euros. A efectos del presente informe se considera como Volumen de Negocio los préstamos y partidas a cobrar más los recursos de clientes, tanto depósitos como recursos de clientes fuera de balance.

5. NÚMERO DE EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO

Al 31 de diciembre de 2025, la Caja tiene 187 empleados a tiempo completo.


6. RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS

El resultado bruto antes de impuestos al 31 de diciembre de 2025 asciende a 38.397 miles de euros.

7. IMPUESTOS SOBRE EL RESULTADO

El impuesto sobre el resultado al 31 de diciembre de 2025 asciende a 6.195 miles de euros.

8. RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS



El rendimiento de activos al 31 de diciembre de 2025 es del 1,21 por ciento. Este indicador se calcula dividiendo el beneficio neto por el balance total.

9. SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS RECIBIDAS

Durante el ejercicio 2025 no ha recibido subvenciones o ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas.

Formulación por el Consejo Rector

Reunidos los miembros del Consejo Rector de Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega, a 26 de marzo de 2026 proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, firmadas por el Secretario del Consejo Rector en cada una de sus hojas a efectos de identificación.



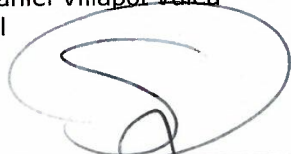
D. Manuel Varela López
Presidente



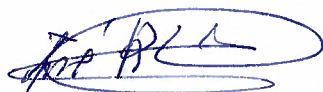
D. Ángel Ramil Castelo
Vicepresidente



D. Daniel Villapol Valea
Vocal



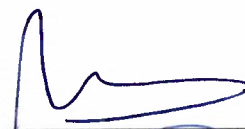
D. Salvador Manuel Diz Cerviño
Vocal



D. José Aquilino Rodríguez López
Vocal



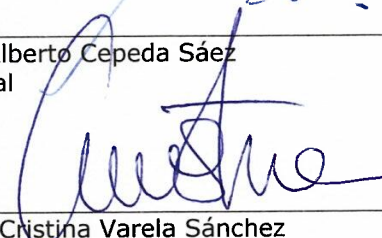
D. José Luis Benedito Castellote
Vocal



D. Antonio Riveira Requeijo
Secretario



D. Alberto Cepeda Sáez
Vocal



Dª. Cristina Varela Sánchez
Vocal



D. Diego Arias Fernández
Vocal

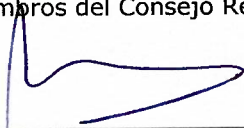


Dª. Vanessa Vizcaíno Cordido
Vocal



Dª. María Carmen López Gómez
Vocal

DILIGENCIA: Para hacer constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2025, formulados por el Consejo Rector de Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega en su sesión del día 26 de marzo de 2026 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los miembros del Consejo Rector recogidas en este documento.



D. Antonio Riveira Requeijo
Secretario